

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE N° 22 - 2004

ISSN: 0212-5862



EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Universidad de Alicante

Alicante, 2004

Revista patrocinada por



Revista de Historia Moderna es una publicación científica de periodicidad anual donde pueden encontrarse aportaciones originales sobre investigación histórica relativa al área de Historia Moderna en castellano y dirigida tanto a especialistas como a estudiosos del tema.

Revista de Historia Moderna aparece recogida en la base de datos ISOC (CINDOC).

La presente publicación ha sido realizada en el marco de los proyectos de investigación concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a este Departamento de Historia Moderna (Nº de referencia de los proyectos BHA2002-03416 y BHA2002-01551).

Preimpresión e impresión:



© Revista de Historia Moderna

Depósito Legal: A-81-1982

Redacción, dirección e intercambios:

Departamento de Historia Medieval y Moderna. Universidad de Alicante
Apdo. Correos 99. E-03080 ALICANTE. Telf.: 96 590 34 43

Distribución y suscripción:

Marcial Pons Libreros, S. L.

San Sotero, 6 - 28037 MADRID. slopez@marcialpons.es

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.-, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

**Estos créditos pertenecen a la edición
impresa de la obra.**

Edición electrónica:



REVISTA DE HISTORIA MODERNA Nº 22
ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
(Revista fundada por Antonio Mestre Sanchis)

CONSEJO ASESOR

Gérard DUFOUR. Universidad Aix-en-Provence
Teófanos EGIDO. Universidad de Valladolid
Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO. Univ. Autónoma de Madrid
Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. Real Academia de Historia
Enrique MARTÍNEZ RUIZ. Univ. Complutense de Madrid
Carlos MARTÍNEZ SHAW. Univ. Nacional de Educación a
Distancia
Pere MOLAS RIBALTA. Universidad de Barcelona
Joseph PÉREZ. Univ. Bordeaux III
Bernard VINCENT. CNRS

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director: Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ
Secretario: Jesús PRADELLS NADAL
Vocales: Armando ALBEROLA ROMÁ
Francisco ARANDA PÉREZ
David BERNABÉ GIL
María José BONO GUARDIOLA
Marta DíEZ SÁNCHEZ
Inmaculada FERNÁNDEZ DE ARRILLAGA
Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO
María del Carmen IRLES VICENTE
Mario MARTÍNEZ GOMIS
Cayetano MAS GALVAÑ
Primitivo PLA ALBEROLA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Revista de Historia Moderna
Anales de la Universidad de Alicante nº 22 - 2004

EJÉRCITOS EN LA EDAD MODERNA

Porfirio Sanz Camañes

**El peso de la milicia. «Alojamiento foral»
y conflicto de jurisdicciones en la frontera
catalano-aragonesa durante la guerra
de Cataluña (1640-1652)**

Índice

Portada

Créditos

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)	7
Resumen	7
Abstract	8
De la tratadística militar a la praxis del fenómeno bélico	14
Un conflicto de jurisdicciones. «alojamiento foral» y guerra de frontera.....	30
Los efectos de la guerra en las poblaciones aragonesas ocupadas	44
La administración militar francesa en las poblaciones catalanas de la frontera.....	63
La milicia en casa: un precario balance	70
Notas.....	73

Porfirio Sanz Camañes

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

El peso de la milicia. «alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)*

Porfirio SANZ CAMAÑES

Universidad de Castilla-La Mancha

Resumen

La deficiente intendencia militar para la mayor parte de los ejércitos de la época moderna obligaron, con frecuencia, a su sostenimiento sobre el territorio. Esta situación fue muy debatida en los tratados militares aparecidos durante los siglos XV a XVII. Las repercusiones de la administración de guerra a ambos lados de la frontera catalano-aragonesa durante la Guerra de Cataluña, fueron importantes para unas poblaciones sometidas a continuos saqueos y tránsitos, que debieron contribuir además con las imposiciones fiscales y soportar la elevada carga de los alojamientos. El peso de la milicia tuvo efectos negativos durante décadas, en la reordenación política y económico-social de muchas villas y ciudades. Despoblamiento, descapitalización del cam-

po, desarticulación comercial y grave deterioro del patrimonio cultural, fueron algunos de los efectos más negativos de la presencia militar. En el terreno institucional, las zonas sometidas a los alojamientos fueron objeto de múltiples fricciones y conflictos entre el Reino y la Corona, por la interpretación del llamado «alojamiento foral» y la dependencia de la milicia de la Capitanía General.

Palabras clave: Aragón. Cataluña. Austrias. Milicia. Conflictos de jurisdicción. Guerra de Cataluña. 1640-1652.

Abstract

Due to the deficient military organization, most of the European armies during the Early Modern Period were compelled, frequently, to be supported by the lands. This situation was largely debated in the military papers between the XV to XVII centuries. There is no doubt about the important consequences of the War Administration on both sides of the Catalan-Aragonese frontier during the War of Catalonia. Cities and villages were sacked and transited by the armies. Moreover, they should contribute with taxation and maintained an important lodging of troops. The militia on the occupied lands had negative effects during decades, for the political, economic and social life of many villages and cities. The consequences of warfare brought to these regions depopulation, commercial problems and serious damage in their cultural heritage. On the institutional side, lands under lodging of troops were the origin of multiple conflicts between Kingdom and Crown, because of disagreement over the interpretation of the so-called «*foral* lodging» and the military dependence of the Capitanía General.

Key words: Aragon. Catalonia. Habsburgs. Army. Conflicts of Jurisdiction. War of Catalonia. 1640-1652.

El ejército, constituye uno de los elementos más significativos en el nacimiento y conformación del Estado Moderno. Los cambios en las tácticas y en las estrategias, el incremento de los contingentes militares y la mejora de los sistemas de intendencia fueron apareciendo gradualmente durante los siglos XVI a XVIII. Como ha señalado Luis A. Ribot, estemos o no de acuerdo con la cronología asignada para la «Revolución militar», todo parece indicar que los cambios constatados fueron de considerable importancia, sobre todo, desde comienzos del siglo XVI a finales del siglo XVII y, al menos, en lo que respecta al formidable tamaño de los ejércitos. [\(nota 1\)](#)

La deficiente intendencia militar para la mayor parte de los ejércitos en la época moderna obligaron, con frecuencia, cuando la tesorería militar se dilataba en la paga de los soldados, a su sostenimiento y aprovisionamiento de alimentos básicos entre las poblaciones en las que se movía. La explotación de los recursos locales con el alojamiento sobre el territorio no estuvo exenta de coacciones y amenazas. Sea como fuere, el saqueo y pillaje solían ser conductas habituales ante las primeras resistencias y la amenaza del incendio

de la población ante la negativa a la solicitud de un rescate, en dinero o en especie, también estaba entre las prácticas más comunes.

Convenimos con I. A. A. Thompson, al afirmar que la inexistencia de sistema o planificación alguna tuvo que ocasionar numerosos desmanes en la milicia. Al centrarse en la mayor parte del reinado de Felipe II, el autor observa que no pudo conseguirse un acuerdo financiero firme para los gastos de guerra y, por tanto, el inicio de una campaña solía comenzarse tan sólo con los fondos disponibles. **(nota 2)** En esta situación, no es de extrañar que muchos soldados, en contra de lo que proponían algunos moralistas advirtiéndolo a sus reyes la previsión de recursos antes de emprender cualquier acción bélica, acuciados por el impago de sus salarios y otras situaciones de miseria, reaccionaran al margen de cualquier condicionamiento castrense o moral. Como ha señalado un profundo conocedor de la milicia, el profesor R. Quatrefages, «los soldados eran capaces de lo mejor y de lo peor». **(nota 3)** Desde esta posición es más fácil entender el comportamiento del soldado, como algo inherente a su condición humana, aduciendo situaciones en descargo de su falta de disciplina y pillaje, en muchos casos cometidas, por su *estado de penuria y necesidad*. En consecuencia, la relajación de la disciplina

militar, atribuible a la soldadesca, sargentos y capitanes, tenía su fundamento en una serie de frustraciones compartidas por la milicia con respecto a los arbitrarios nombramientos para escalar peldaños en la carrera militar, la falta de respeto de los soldados sobre sus jefes asignados, la conducta y corrupción de la oficialidad, el retraso en las pagas, la miseria y hambre en que vivían, etc. Males que aquejaban al estamento militar y al que muchos teóricos venían dedicándole obras y tratados desde el siglo XVI, como tendremos ocasión de ver más adelante.

El peso de la milicia podía llegar a ser asfixiante para el entorno sobre el que estaba asentada. En este estudio se repasan algunas concentraciones militares de importancia situadas sobre la frontera catalano-aragonesa durante distintos momentos del conflicto catalán. Unos efectivos militares que, debido a su magnitud, plantearon diversos problemas de reclutamiento, abastecimiento, alojamiento y despliegue militar, incluyendo su pago, atención y equipamiento. **(nota 4)** Otro de los inconvenientes del incremento del número de los ejércitos fue el de la alimentación de las tropas, que supuso un enorme esfuerzo para los deficientes servicios de intendencia. **(nota 5)** Además, para que la intendencia no fallase y pudieran abastecerse los ejércitos era necesario contar con

una figura clave: la del asentista. Aunque los asientos venían apareciendo con cierta regularidad en el ejército desde la década de 1580, hacia 1620 se habían hecho indispensables para garantizar la entrega de vituallas y efectos dinerarios. La aparición de este intermediario suministrador privado era la mejor muestra del fracaso de los métodos de administración directa por parte de la Monarquía. Pero el sistema también experimentó diversas dificultades, especialmente durante la delicada coyuntura económica vivida por la monarquía de los Austrias entre 1557 y 1662, con un total de nueve suspensiones de pagos. **(nota 6)** Por lo tanto, la Corona optó por una política de prioridades en cuanto a la defensa Imperial. Así sucedió, cuando en 1651 el Consejo de Hacienda, tras analizar el costo derivado de los frentes en Portugal y en Cataluña, estimado el primero en 1.593.000 escudos de vellón y el de Cataluña en 1.200.000 escudos de plata, cuando el premio de la misma se estimaba ya en un 50%, aconsejaba al monarca que actuase en la frontera oriental, dejando el frente luso para cuando las posibilidades financieras lo permitiesen. **(nota 7)**

La permanencia de las tropas también generó continuos conflictos con las poblaciones circundantes, creando un clima de tensión que perturbó en muchas ocasiones la convivencia

cotidiana, entre los pobladores y una milicia, supuestamente acantonada para colaborar en su defensa. La presencia de los soldados era especialmente temida en las épocas de siega, vendimia o sementera, al no atreverse los campesinos a abandonar sus viviendas por miedo al pillaje. Como señalase un teórico de la milicia del siglo XVI, Francisco de Pedrosa en su *Suplemento Re Militar* (Nápoles, 1541), había que evitar el acantonamiento de los ejércitos en el campo: «*Evitar sediciones en un campo recogido es otra llave no menos necesaria que todo lo susodicho porque quando es Roto el timon muy mal se gobierna la nave ni ninguna otra fusta porque muchas vegadas algunos an querido presumir o tener tanta audacia en los exercitos mas de aquello que la condicion y discricion suya Requiere que an sembrado iras y grandes motines por donde se a resultado y se resultaria a un campo mucho peligro...*» (nota 8). Sin embargo, sería una máxima incumplida por muchos capitanes para quienes resultaba más sencillo evitar las deserciones de su tropa en el entorno rural, con un fácil aprovisionamiento en el campo. De igual forma, la administración civil y militar fueron foco de numerosos conflictos. El desencuentro institucional, debido a las zonas sometidas a los alojamientos, fue moneda de uso corriente entre un Reino defensor del llamado «alojamiento foral» y una Corona, más

preocupada por la praxis militar en la frontera catalano-aragonesa.

La experiencia de una larga conflagración, como la Guerra de Cataluña, haría necesaria la regulación del carácter de los alojamientos, la limitación de los recorridos de la milicia por el interior del reino y su acuartelamiento en plazas asignadas, entre otras cosas, para evitar las frecuentes irregularidades y actos de vandalismo cometidos sobre la población. Por ello, no es de extrañar que los mandos militares tomaran medidas para calmar a un agitado mundo local, con severas penas hacia los soldados que anduviesen armados o durmiesen fuera de los lugares destinados a la milicia. Además, se había demostrado que la inseguridad en los caminos era nefasta no sólo para el recorrido de pastores y ganaderos, sino también para la libre circulación del tráfico mercantil, como había quedado patente en el acusado descenso de los ingresos de las Generalidades.

De la tratadística militar a la praxis del fenómeno bélico

Durante los siglos XVI y XVII la tratadística militar europea manifestó un especial interés por difundir distintos aspectos relacionados con la milicia, desde las innovaciones técnicas de los ejércitos europeos hasta el desempeño de determinados oficios militares, en una época en que la guerra empeza-

ba a modelar el pensamiento político y eran muchos los que intentaban plasmar sus reflexiones a través de esta literatura militar. **(nota 9)** Los mismos acontecimientos bélicos de la época, tan cargados de emotividad, proporcionaban una abundante munición para quienes quisieran disparar sus dardos, un tanto envenenados por la propaganda política, y denostar a sus enemigos lejos del campo de batalla.

Durante las primeras décadas del siglo XVI se asiste a una importante publicación de tratados en diferentes lenguas, como muestra del interés alcanzado por el fenómeno bélico, de tanta actualidad por las guerras de Italia. No es de extrañar que fuese allí donde apareciese, en 1521, la obra de N. Maquiavelo, titulada *Dell'arte della Guerra*, donde se plasman una serie de reflexiones sobre el modelo de ejército, su recluta y preparación militar. Las obras de Diego de Salazar, *Tratado de re militari* (1536) y Diego de Montes, *Instrucción y regimiento de guerra...* (Zaragoza, 1537), suponen los primeros intentos desde la tratadística hispana por sistematizar las nuevas formas de hacer la guerra. **(nota 10)**

Sin embargo, es durante el último cuarto del siglo XVI cuando se asiste a un despliegue militar sin precedentes por parte de la Monarquía Hispánica, con fuerzas en Flandes, para sofocar la rebelión holandesa; en Portugal, para confirmar la anexión

española; en Inglaterra, con motivo de los preparativos de la Invencible; y en Francia, para intervenir en la política interior francesa, con objeto de las guerras de sucesión. Un despliegue de tal naturaleza haría especialmente proclive la publicación de una copiosa literatura militar preocupada por distintos aspectos del arte de la guerra, la estrategia militar, la organización de los ejércitos, los medios tácticos utilizados, etc. **(nota 11)**

Es precisamente la situación flamenca la que concita la atención de muchos tratadistas españoles y europeos. Tras desatarse la rebelión, en 1566, la defensa a ultranza de aquellos territorios del norte europeo por parte de la Monarquía Hispánica, sumados a otros aspectos como la geografía del terreno, la distancia y la logística, obligaron al uso de prácticas militares, como las de sitio y saqueo, que ocasionaron una enconada resistencia de los neerlandeses. Como consecuencia, además, se desató una fuerte represión militar por parte española encabezada por el duque de Alba. La aprobación del Acta de Abjuración (La Haya, 1581) supuso el rechazo de Felipe II como soberano de aquellos territorios. Además, los intentos por restablecer una autoridad central en los Estados del Norte fracasaron tras la muerte de Anjou y el asesinato de Orange, ambas en 1584. La situación de desorientación

holandesa y de vacío de poder, llevaron a los Estados Generales a solicitar ayuda a Inglaterra, con la firma del Tratado de Nonsuch, mientras Farnesio aprovechaba su *reconquista* territorial para acabar con los últimos focos rebeldes en el su-reste valon y avanzar hacia las provincias de Flandes y Brabante, tomando la ciudad de Amberes (1585), lo que venía a sancionar la división de los Países Bajos en dos unidades territoriales separadas.

Dos de las obras más significativas aparecidas en este periodo corresponden a Francisco de Valdés y a Bernardino de Mendoza, ambos, activos participantes de las guerras de Flandes.

Francisco de Valdés, en su obra *Espejo y disciplina militar*, publicada en 1578, aunque escrita en 1571, se centra en el oficio de sargento mayor, como figura primordial del alto mando en el organigrama del tercio. **(nota 12)** Su obra, escrita desde la experiencia alcanzada con sus años de servicio en Flandes, tuvo una importante difusión en su época y pronto conoció reediciones y traducciones, al inglés (Londres, 1596) y al italiano (Venecia, 1598). **(nota 13)** Valdés repasa otra serie de aspectos tan relevantes como: la organización de los tercios, su composición, las técnicas para formar escuadrones, la marcha de las tropas y su alojamiento, y la importancia

de la disciplina, tanto en la vida militar como en la civil. Para ello, Valdés se dirige al lector utilizando el diálogo entre dos personajes famosos: Sancho de Londoño y Alonso de Vargas, ambos militares de alta graduación en Flandes. Londoño sería conocido también por su obra, realizada por orden del Duque de Alba, titulada: *Discurso sobre la forma de reducir la disciplina militar a mejor y antiguo estado* (1568). **(nota 14)**

Por su parte, a Bernardino de Mendoza, descendiente de una familia nobiliar castellana, lo encontramos ya en 1567 acompañando al duque de Alba a Flandes para sofocar la rebelión holandesa. Su estancia en el territorio le permitirá alcanzar unos sólidos conocimientos en el arte de la milicia que después nos dejará por escrito. Sus *Comentarios de lo sucedido en los Países Bajos desde el año 1567 hasta el de 1577*, editado en París en 1591 y, poco después, su *Theórica y Práctica de Guerra*, publicada en 1595 en Madrid y en Amberes. **(nota 15)** Sus posteriores reediciones y traducción al italiano dan buena muestra del interés que alcanzó su *Theórica*. Dedicada al príncipe Felipe, futuro rey Felipe III, consiste en un tratado, de los muchos que aparecen en la época, para educar a príncipes, en este caso, en el ámbito de la milicia. En la guerra, según Mendoza, deben conocerse las tácticas, los medios materiales y humanos, combatir al enemigo y sa-

ber avanzar en su territorio, defender las fortalezas y ciudades amuralladas, desenvolverse en la guerra marítima, así como saber rodearse de los mejores capitanes y soldados. Tampoco renuncia a la modernización del ejército, con el uso de mejores medios técnicos que colaboren en el transporte de carros y bagajes. Se muestra proclive a la negociación y al uso de la diplomacia, pero también si esta fracasa defiende el recurso a las armas, tras analizar la justicia del casus belli.

Precisamente ambos, tanto Valdés como Mendoza, tuvieron la oportunidad de conocer en Flandes fenómenos como el motín, muy habitual entre 1572 y 1607, y el saqueo, siendo el de Amberes, en 1576, un buen ejemplo de las consecuencias negativas de la milicia. Por ello, no es de extrañar que ambos autores, pongan en el mantenimiento de la disciplina el eje de toda la organización militar.

Por lo que respecta al siglo XVII, determinados hechos de armas producidos sirvieron para levantar encendidas polémicas, muchas de ellas en el marco del conflicto franco-español. Sin embargo, como señala A. Espino López, pocos tratadistas militares se preocuparon de reflexionar sobre la naturaleza de la guerra que a la Monarquía Hispánica le convenía desarrollar. **(nota 16)** En más de una ocasión se intentaron justificar acciones vergonzosas, explicar extrañas conductas

o esgrimir argumentos supuestamente razonables en favor de determinadas políticas. La actuación militar de los franceses en Tillemont, una villa situada en Flandes, poco después de declararse la guerra entre España y Francia, en 1635, motivó la redacción de una carta que Francisco de Quevedo remitió a Luis XIII. Lo que empezaba siendo una epístola, con agudo estilo literario, se convertía en un amplio memorial en el que se comparaban las tropelías de la carga de la caballería francesa en aquella pequeña población con las de los jinetes del Apocalipsis bíblico. **(nota 17)**

La descripción de los sucesos de la villa sirvieron para llenar muchos de los libelos y panfletos que circularon durante aquellos meses. **(nota 18)** Los hechos derivados de la rebelión catalana de 1640 también levantaron toda una oleada de escritos cruzados entre *castellanistas*, como Céspedes y Meneses, José Pellicer y López Madera, de cuyas plumas salieron duros ataques al mismo hecho de la rebelión frente a las de Martí Viladamor, Sala Berat o Manuel de Melo, entre otras. Fueron las propias poblaciones, las que sintieron en sus gentes y en sus formas de vida, al molesto huésped de la milicia. Sirva de ejemplo lo sucedido a comienzos de enero de 1640 cuando, tras soportar un sitio de más de tres meses, la plaza de Salses lograba evitar su caída en manos france-

sas. Esta derrota militar francesa se convertiría a la larga, en palabras de J. Sanabre, en una victoria política para Richelieu. **(nota 19)** En efecto, al retirada de la numerosa tropa reclutada para levantar el sitio de Salses quedaría acuartelada, dado lo avanzado de la estación del año, en diferentes comarcas catalanas, alterando la normal convivencia de los pueblos circundantes y produciendo un clima de crispación y malestar social, que daría a la cancillería francesa nuevas oportunidades para desestabilizar la zona.

Un poema anónimo titulado «Relación de algunos acontecimientos acaecidos en el Principado de Catalunya y Condado de Rosellón. Hechos acaecidos por los soldados en sus tránsitos dentro de este año de 1640», describía con todo género de detalles las tropelías cometidas por los tercios a su paso: **(nota 20)**

Y apenas ocupan
los patrios rincones
quando les embisten
bárbaras legiones.

Pobre jornalero
gana real y medio
mal dará al soldado
lo que no hay remedio.

Bárbaras les digo
porque sus hechos
tales, que no caben
en cristianos pechos.

Y si no le da
lo que el soldado quiere
le muele a palos
quando la noche viene.

Tercio Modenés,
los napolitanos,
irlandeses, Bolón,
muchos castellanos.

Con aqueste estilo
violan las gentes,
soberbios, terribles,
Fieros e insolentes.

Passan a alojarse
por el Principado
destruyendo todo
quan Dios á criado.

Cometen estrupos
adulterios, robos
y de humanas vidas
son sangrientos lobos.

La comida piden
contra pacto y leches,
observado siempre
por todos los reyes.

Deshonran mugeres,
vírgenes asuellan,
delante sus maridos
en ello se atreven.

Y un vil soldadillo
desprecia carnero
y quiere gallinas
pollos y dinero.

Ni Iglesia respetan
ni estiman justicia,
todo lo atropellan
sus raras malicias.

El futuro que auguraba a las comarcas del Rosellón no era más halagüeño. En sesión de 23 de enero de 1641 el gobierno francés ordenaba la entrada en Cataluña de numerosas fuerzas militares, a las órdenes de una terna de figuras que

iban a jugar un importante papel en la administración francesa del Principado: el príncipe de Condé, el mariscal La Motte y el intendente Argenson. Las plazas militares de Argelèrs, Perpiñán y Salses, en manos francesas desde el verano de 1642, serían las primeras en atestiguar la presencia de una nutrida tropa, como reflejaban los desconsolados cónsules de Perpiñán, sólo cinco semanas más tarde de la entrada francesa en la villa: *«...los grans allotjaments que sustentan, los quals ocasionan que las casas de dita vila no poden entrar a gosar d'un bon estat, pus los paysans d'ella se retíran, per dita rahó, de tornar a habitar, de què se seguiria un dany notable y manifest deservy de Sa Magestat, si no si provehís d'algun remey convenient...»* (nota 21).

Lejos de encontrar soluciones, la situación empeoraría, como se deduce de los múltiples ejemplos extraídos de las cartas cruzadas entre la Generalitat y diversas poblaciones de los condados del Rosellón y la Cerdaña. Ni el final de la guerra aliviaría a los citados condados, dado que la capitulación de Barcelona en 1652 obligaría al repliegue de fuerzas francesas hacia el Rosellón. De nuevo, se contabilizan numerosos abusos de la soldadesca, como exponía en 1653, Joseph Fontanella, en una de las cartas remitidas al cardenal Mazarino, con expresiones como: *«He hallado esta tierra perdida*

del todo... Aquí no hay persona que lo pueda remediar... los paisanos dexan sus casas tan aprisa que dentro de pocos días todo el Rosellón será despoblado y este año no se cogirá nada, porque los paisanos no siembran y la pobre gente de Cataluña que en el sitio de Gerona eran señalados por Francia, algunos se han retirado en Rosellón y padecen hambre... Señor, aquí no tenemos sino desdichas». (nota 22)

No pasaba por mejor momento la ocupación española del Principado, como confirman los hechos producidos a mediados de mayo de 1653, en relación a Ripoll, población que se alzó en armas contra los tercios españoles, y que extendió la revuelta por las zonas de Collsacabra, Olot y San Juan de las Abadesas. La situación fue considerada tan grave en Madrid, que el Consejo de Aragón informaba a Felipe IV con las siguientes palabras:

«... parte de los naturales de aquella provincia [se refiere a Cataluña] han tomado las armas contra las banderas de Vuestra Magestad, habiendo degollado parte de algunos regimientos de soldados suizos, y han muerto en Olot a uno de los jueces de la Audiencia y cometido otros muchos insultos y delitos, corriendo aceleradamente por los mismos pasos por donde comenzaron las primeras desdichas. Don Juan de Austria se halla con aflicción, y es de recelar que, hallándose sin dinero y gente bastante, se aumente el número de los alterados, que reconociéndose superiores

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

y con poder, prorrumpen en un abierto levantamiento contra las armas de Vuestra Magestad y en favor de Francia, y dándose las manos con ellas, se pierda un punto que ha costado tantos años de ganar». (nota 23)

Una de las acciones más claramente reprobadas de la guerra de Cataluña se refirió al saqueo de la ciudad de Tortosa en 1648, como recogen las elocuentes palabras del obispo de Tortosa a Felipe IV, poco después de producirse, y que reproducimos a continuación:

«No hay lágrimas de sangre que basten para llorar los atrocísimos delitos y detestabilísimos sacrilegios que diabólicas manos han cometido contra la Majestad divina de Jesús Sacramentado en el saco de Tortosa; ni lenguas que puedan referir los agravios y ofensas horrendas que estos ministros del infierno han hecho a las santas imágenes, reliquias de santos, vasos y otras cosas sagradas, profanando y desnudando casi todas las iglesias de sus ornamentos eclesiásticos...» (nota 24)

No cabe duda de que la conquista de la ciudad reportó un importante botín al ejército francés abriendo, al mismo tiempo, nuevas estrategias militares para la cancillería francesa no sólo para someter la parte oriental del reino de Valencia sino para adentrarse, a través del Ebro, en el de Aragón. Sin embargo, una hazaña militar de tal envergadura se había visto empañada por la calidad de los desmanes, por otra parte,

algo exagerados desde la propaganda católica. Fueron numerosos los actos de profanación a los que se vieron sometidas sus iglesias y conventos, con el latrocinio de los templos, la venta pública de los ornamentos sagrados y el deterioro voluntario de imágenes religiosas. Como señalaba el Consejo de Aragón y el propio monarca comunicaba a su consejera de Agreda, a la situación militar, se añadía ahora una nueva razón «católica» de Estado: *«La ejecución de tales abominaciones ha mudado de calidad el motivo de la guerra de Cataluña, pues si hasta aquí se había peleado por el Estado, desde ahora se ha de pelear por la Religión Católica, que tan ofendida se halla en aquella ciudad... Se debe hacer el mayor esfuerzo posible para echar de aquella plaza y de toda la Provincia un enemigo de tan malas cualidades...»* (nota 25)

Una década más tarde del saqueo de Tortosa, en 1658, se publicaba el *Discurso político histórico...*, (nota 26) del oscense Juan Francisco de Montemayor y Córdoba, que había servido al rey con distintos cargos durante la guerra de Cataluña. (nota 27) Aunque la obra se centra en las acciones militares en contra de la piratería y de los filibusteros de la isla de la Tortuga, quedan reflejadas claramente sus posiciones sobre las aprehensiones de bienes o personas en la guerra, una situación que había tenido ocasión de percibir durante su es-

tancia en la defensa de Aragón, entre 1640 y 1642. De hecho, Montemayor, dedica algunos párrafos a lo sucedido en el año 1642 en el frente de Cataluña: *«...En las guerras intestinas que en estos tiempos á padecido España, se an visto hartos desordenes en razon de estas fugas, y deserciones de soldados: Llegando por esta causa el exercito del año de mil seiscientos y quarenta y dos en Cataluña (que consistía de más de veinte y cinco mil soldados) á reducirse por fin del Otoño, á tan corto número, que parece increíble. Ayudando a esto, tanto la codicia de algunos capitanes de levas, admitiendo por sus intereses á los soldados de las compañías lebandas, en las que actualmente estaban lebandando: quanto la mala maña de algunos soldados (llamados comúnmente tornilleros) que aviendo sentado plaça, y recibido algun dinero: á la primera, ó segunda marcha, dexavan sus vanderas, y bolvían á sentarla en otras que de nuevo se lebandaban y teniendo esta flor por granjería no llegaban jamás a servir en la campaña».* (nota 28) Para poner remedio a este tipo de abusos, publicó el rey en 1642 en algunas plazas de la frontera, siendo Juan Francisco de Montemayor, Juez de Encuestas en Aragón y Auditor General en el ejército de Cataluña, un bando que proponía un endurecimiento de las penas para quienes desertasen, una situación en la que colaboraban algunos oficiales del ejército al permitir completar las levas con

soldados que tenían ya asentada plaza en otras compañías.
(nota 29)

Por todo ello, no es de extrañar que en medio del conflicto catalán, se levanten voces como las de Carlos Bonières, Barón de Auchy, del Consejo Supremo de Guerra de su Magestad, en su *Arte militar deducida de sus principios...* (Zaragoza, 1644), que vuelven a defender, como hacen la mayor parte de los teóricos en el arte de la milicia, el papel de la disciplina en el ejército: «*Que del ocio, nace la corrución de las costumbres, i la ruina de la disciplina; de donde se origina el luxo, el descuido en los exercitos, la negligencia en las guardias, i al cabo la desobediencia: i donde entra esta peste del ocio, i del vicio; los efectos violentos que hazen, lo muestra bien...*»
(nota 30).

El peso de la milicia siempre se dejaba sentir. Como había sucedido en esta y en otras ocasiones, los desmanes de la soldadesca no se dirigían tan sólo hacia quienes les acogían, es decir, las víctimas ocasionales de su actuación, sino que podían alcanzar a amigos y enemigos, amén de que fuesen laicos o eclesiásticos. Con la frase «*los soldados antiguos no hacían estas cosas*», el tratadista Álvarez Guerrero denunciaba, a mediados del siglo XVI, este tipo de actuaciones, desgraciadamente habituales en su época para menoscabo

de un pasado que recordaba con nostalgia. **(nota 31)** No es menos cierto que el siglo XV español –castellano, aragonés, navarro, e incluso granadino– contempló un ambiente de anarquía política muy prolija en el derroche de energías, cuyo ejemplo más significativo se venía contemplando en la Castilla de Juan II y de Enrique IV. Pero incluso en los más oscuros momentos, algunos humanistas analizaban las razones y preconizaban posibles remedios. Sirva de ejemplo el caso de Alfonso de Palencia quien, en 1459, publicaba su *Tratado de la perfección del triunfo militar*, un auténtico manifiesto a favor de un diseño político-militar para una España unida con vocación imperial. **(nota 32)** Palencia, que será seguido reiteradamente por numerosos teóricos del siglo XVI, se centraba en aspectos tan relevantes como el orden, la obediencia y el saber, como ingredientes necesarios para lograr esa *receta* que revolucionase la milicia, superando la crisis del sistema militar medieval. No es de extrañar que con estas aportaciones teóricas terminara por configurarse de forma definitiva el modelo del tercio que tantos éxitos tendría en los campos de batalla de la Europa Moderna.

Un conflicto de jurisdicciones. «alojamiento foral» y guerra de frontera

Durante la década de 1640 las situaciones de entendimiento y colaboración entre el reino de Aragón y la Monarquía fueron constantes pero no estuvieron exentas de fricciones y conflictos. El desencuentro se puso de manifiesto en cuestiones de carácter político, económico y jurisdiccional. Desde que a comienzos de 1641 se contemplase con pesimismo cualquier solución diplomática a corto plazo para detener la rebelión catalana y, poco a poco, cobrasen sentido los rumores de una hipotética invasión del reino de Aragón, Corona y Reino buscaron fórmulas que les permitiesen afrontar una defensa conjunta. Los años de 1641, 1645 y 1649, constituyen por distintas razones unos momentos de especial significación en las relaciones entre ambas entidades.

Desde el mes de mayo de 1641, distintos municipios cercanos a la frontera anunciaban por carta el acantonamiento de franceses y catalanes en las proximidades de Monzón, lo que motivó la reclamación institucional aragonesa ante el virrey para reunir a los estamentos y pactar con el monarca las condiciones bajo las que se había de movilizar al reino en la *defensa de sus fronteras*, facultad que, conforme a las leyes, no poseía la Diputación. **(nota 33)** La demora en la respuesta

dada desde la Corte constituyó un silencio preocupante para Aragón que podía entenderse como una actitud de desconfianza desde Madrid para armar formalmente al reino en tales circunstancias. (nota 34)

El 31 de mayo, el duque de Nochera se dirigía a los diputados aragoneses concediéndoles el permiso necesario para constituir la Junta de los cuatro estados y dar respuesta foral a las materias que en aquellos momentos concurrían «*para la conservación y defensa del Reino*». (nota 35) Comenzaba así un proceso en el que a las disensiones entre los estamentos *juntos* en Cortes, empezaría a sumarse los desacuerdos por las aspiraciones de la Monarquía, a gobernar las tropas por mandos *naturalizados* en Aragón y dependientes de la Capitanía General, y las pretensiones del reino, de dejar en manos del monarca la financiación del servicio, con destino exclusivamente a la defensa del Reino, sin que se pudiese obligar a sus *naturales* a atravesar las fronteras aragonesas. (nota 36)

El día 17 de septiembre y tras un fuerte debate en el que no habían estado ausentes las tensiones y enfrentamientos entre los estamentos de caballeros e infanzones y que había provocado la falta de unanimidad en los acuerdos, las Juntas justificaban la concesión del servicio para la defensa

natural a la que se sentían por derecho obligados, otorgando voluntariamente el servicio y sin que, en modo alguno, «*pu-diera ser utilizado como precedente para perjudicar al reino, singulares y universidades del mismo en los privilegios, exen-ciones e inmunidades, que por los fueros generales, usos y costumbres le pertenecen*». (nota 37) Las controvertidas Juntas no lograrían satisfacer los propósitos contributivos de los aragoneses a los que inicialmente aspiraba la esperanza-da Monarquía, con un servicio final de 4.400 infantes y 400 hombres montados, pagados y armados por el monarca, por un periodo de seis meses, aunque prorrogables dependien-do de las circunstancias. Sin embargo, como ha señalado el profesor E. Solano Camón, gran conocedor del desarrollo de las Juntas de Aragón de 1641, la Monarquía lograba respon-sabilizar a los aragoneses de un servicio de armas y enfren-tar definitivamente al Reino con el Principado. (nota 38) En otras palabras, a pesar de las diferencias entre Rey-Reino, la reunión de las Juntas constituía el mejor garante del vín-culo monárquico con los aragoneses. (nota 39) Por último, las Juntas de Brazos, también habían servido para aclarar determinadas posiciones con el manifiesto apoyo de los ara-goneses a la tesis de la *defensa propia*, que debería dar sus frutos pocos años después ante la latente amenaza militar francesa. (nota 40)

La siguiente reunión de Cortes, celebrada en Zaragoza en 1645, volvería a dar buena prueba de la sintonía de intereses entre el reino de Aragón y la Corona. **(nota 41)** La difícil coyuntura por la que atravesaba la monarquía de los Austrias, los problemas derivados de la proximidad del conflicto bélico, en las mismas fronteras del reino, y el desorden producido en la administración de justicia, eran algunas de las razones esgrimidas en la proposición real, entre las que destacaba: «...*la defensa del reino y la composición de un ejército capaz de acavar el año que viene la guerra de Cataluña con la recuperación de aquella Provincia*». **(nota 42)** La defensa del reino, hábilmente esgrimida por la Corona como baza negociadora, en una situación de inestabilidad en el frente catalán como refrendaba la reciente pérdida de Balaguer, instaba a la toma de medidas de urgencia ante nuevas invasiones del reino, como venían produciéndose desde 1642, en esta ocasión ante los rumores de posibles ataques por la zona de Alcañiz, próxima a la castellanía de Amposta, o por las de Ribagorza, Tamarite y Barbastro. Como señalaba un memorial de los tratadores del rey en las Cortes, era necesario «*disponer el socorro de gente de hasta seis o siete mil hombres... y sin estos socorros y prevención, lo uno y lo otro queda aventurado y particularmente lo de Ribagorza en evidente peligro...*» **(nota 43)**

La Corona solicitaba al reino un último esfuerzo contributivo para alejar el conflicto de las fronteras de Aragón, con lo que se conseguiría un doble objetivo: *«retirar al enemigo de manera que no logre los designios que publica de invadir este Reyno, antes se conquiste tanto terreno en Cataluña que se pueda librar a este Reyno del peso de los alojamientos como su Magd. lo desea...»* (nota 44) El ejército real llevaba ya varios años alojado en el reino, con unas nefastas consecuencias a todos los niveles para el entorno rural. El incumplimiento de los términos acordados que regían en el llamado «alojamiento foral», llevaron a que numerosas poblaciones aragonesas, desde Huesca y Ribagorza a Caspe, remitieran memoriales a la Diputación quejándose de los alojamientos y de los tránsitos de los soldados: *«... por los muchos gastos y contribuciones con que han sido molestadas en dichos alojamientos las dichas comunidades villas y lugares estan hoy tan extenuadas y pobres que no pueden ya llebar dicha carga...»* (nota 45)

Los memoriales con protestas similares seguían amontonándose en la Diputación sin encontrarse una solución. Sin embargo, había una diferencia en el tono, al pasarse del recordatorio lastimoso a la declarada amenaza, como ponía de manifiesto el síndico de Alcañiz que, tras repasar la larga

serie de excesos de la milicia en la villa, prevenía contra cualquier tropelía que en su defensa pudieran tomar los vecinos: *«Si no se da un remedio prompto y eficaz, como dicho es, qualesquiere desdichas que sucedieren aquí no correran por cuenta de la dicha villa sino por quien tuviere la culpa...»*

(nota 46) Los disturbios producidos entre soldados y pobladores venían ocasionando serios incidentes durante los últimos años. Una compañía de soldados remitidos por la ciudad de Huesca, a mediados de junio de 1643, al pasar por Barbastro, se vio obligada a pagar los derechos de marca y pontaje, siendo objeto del abucheo e insultos de algunos pobladores y de cuyos incidentes murió un habitante de Barbastro. Con la connivencia de las autoridades locales, los vecinos prendieron a varios soldados, dándole garrote a uno de ellos, a pesar de la oposición del capitán y de un diputado enviado a la zona y obligaron a la compañía a salir de la ciudad «a plena luz del día, sin bagajes ni bastimentos», con la infamia y humillación que esto conllevaba. Estos sucesos, calificados de graves e inquietantes por Huesca, fueron comunicados el 24 de junio, mediante cartas dirigidas al virrey, al justicia de Aragón y a los diputados del reino, para que castigaran los desafueros cometidos por los culpables y dieran seguridad a los soldados alojados en la zona y a los que se debían enviar con brevedad. **(nota 47)**

En efecto, aunque la guerra de frontera no obligaba al alojamiento más allá de tales términos, en la práctica, lo corriente era que se incumpliese lo acordado, con tropas incluso en las cercanías de Zaragoza y de otras ciudades, alejadas del conflicto. También se hacía necesario, según los términos de las últimas Cortes, el acuartelamiento de la tropa para evitar nuevas irregularidades y actos de vandalismo con la población, *«teniendo que entregar en llegando a sus cuarteles las sillas y bridas de los caballos al justicia, o, Jurados de los lugares para que las tengan en su poder guardadas hasta que hayan de marchar del cuartel»*. (nota 48) Ante tal confrontación, los brazos reunidos en las Cortes de Zaragoza aprovecharon la ocasión para forzar alguna solución de la Monarquía en unos momentos en que cualquier obstáculo a la concesión del servicio podía tener una honda repercusión, decidiendo: *«...no tratar del ajuste y resolución del servicio que su Majestad ha mandado proponer hasta ajustar los alojamientos en la forma y puesto que han de tener por las personas nombradas por su Majestad y la Corte»*. (nota 49)

Si la defensa ajena producía estas consecuencias cabía plantearse la defensa propia, como esgrimía el estamento de universidades, *«siendo lo mas necesario y preciso que sus vecinos y havitadores para el oposito del enemigo tengan ar-*

mas y municiones». (nota 50) Sin embargo, la decisión de dejar la defensa del reino en manos de sus *naturales* no era totalmente compartida por la Corona, dados los riesgos innecesarios que podía comportar la defensa con una milicia poco experimentada. Más aún, los iniciales seis o siete mil hombres solicitados por Madrid, fueron pronto rebajados a 4.000, repartidos de la siguiente forma: 2.000 en Alcañiz, 1.000 en Ribagorza y otros 1.000 en Tamarite y Barbastro. Por último, la aprobación definitiva del servicio pasaría por una nueva reducción con la aprobación de un servicio de 2.000 hombres, en dos tercios fijos de 1.000 hombres cada uno, para atender todas las necesidades defensivas, «*por espacio de quatro años, si tanto durare la guerra en el Principado de Cataluña*». (nota 51) El reino correría, además, con el cargo adicional del pago de otros 500 soldados de a caballo que serían puestos por el monarca. Quedaba claro, como se constata en distintos apartados del fuero aprobado, que la Monarquía aportaría las armas, «pan de munición» y municiones. La infantería y caballería debía alojarse en las plazas cerradas de las fronteras, «*sin poder andar, discurrir, ni alojarse por lo restante del Reino*». El monarca también debía proveer, en este caso, la cebada, forraje, y el «pan de munición». Como señalaba el fuero: «*Sin que puedan pedir cosa alguna en dichas Plaças, ni en ningún otro lugar del*

Reino, ni los vecinos de los lugares de dicho Reino tengan obligación de dalla». (nota 52) Sucesivas reducciones militares pactadas que todavía tendrían mayor depuración en la realidad. A los pocos años de la aprobación del servicio no hacía falta sino mirar las plantillas de dotación de cada uno de los tercios para comprobar que del hipotético servicio de los 2.000 infantes aprobados en las últimas Cortes, la cifra resultante oscilaba entre los 900 y los 1.500 hombres en total. Los dos maestros de campo designados, Francisco de Sada y Pedro Esteban Castellón, tenían dificultades para completar las dotaciones de cada uno de sus tercios, mientras el Reino y las Universidades, a duras penas podían sufragar tan elevados costes. (nota 53) Como muestra bien podía valer el esfuerzo sostenido que la Diputación venía haciendo en las recaudaciones fiscales para sufragar el servicio que, en poco más de un año, entre enero de 1648 y abril de 1649, había alcanzado la cifra de 106.000 libras jaquesas. (nota 54)

Por último, nos referimos a la confrontación mantenida a finales de 1649 entre la Corona y la Diputación de Aragón y que concluiría con la suspensión temporal del servicio votado en las últimas Cortes. Las desastrosas consecuencias que el acuartelamiento invernal de los imperiales había tenido para algunas poblaciones aragonesas durante el año 1649, llevó

a algunas Universidades a la presentación de *firmas* ante la Corte del Justicia de Aragón por lo que consideraban una clara trasgresión de lo acordado con respecto al tema de los alojamientos. No les faltaba razón en ello por las extralimitaciones que tenía con respecto a lo acordado en el último fuero aprobado en las Cortes de Zaragoza de 1645-1646.

Durante los últimos años, las Universidades se habían significado en su adhesión a la Corona, recurriendo a expedientes forzosos para incrementar la recluta, como el empadronamiento colectivo de los vecinos, elevadas sanciones pecuniarias e incluso el destierro, para quienes siendo llamados al servicio rehusasen hacerlo. **(nota 55)** Acogiéndose a la letra del fuero, algunos concejos habían tratado de «*compeler las personas que les pareciere exceptado las que lo estan por sangre y naturaleza*». **(nota 56)** En esta ocasión, el reino, a través de la Diputación del General, sensible a la delicada situación de las Universidades, se hizo valedor de su causa frente a la Corona tomando medidas de urgencia. El 3 de diciembre, los diputados, reunidos en sesión extraordinaria, aprobaban una resolución que sería comunicada al gobernador de Aragón para que hiciese las instancias oportunas con Madrid. La carta, evidenciaba desde sus primeras palabras la preocupación existente en la institución aragonesa

ante la masiva presentación de protestas por parte de los municipios aragoneses por el problema de los alojamientos y de los tránsitos de los soldados: *«Al Consistorio de Nuestra Diputación –señalaba la carta– llegan repetidas quejas de las Universidades deste Reyno de los continuados aloxamientos que los soldados del exercito de su Majestad, dios le guarde, hacen en ellas...»* (nota 57) La comunicación no escatimaba en razonamientos que habían sido mutuamente acordados y consensuados en las últimas Cortes, precisamente, para garantizar la regularidad de las contribuciones al sostenimiento del servicio. El fuero aprobado en las Cortes de Zaragoza de 1645, recogía expresamente esta situación: *«...Con este Servicio queda, y ha de quedar el Reino libre de todo genero de alojamiento en estos quatro años; y si lo huviere, ha de cessar dicho Servicio, y assi durante aquel, como fenecido, se han de cumplir, y observar al Reino en qualquiere caso de alojamientos, y transitos lo dispuesto por los Fueros, hechos en los presentes Cortes».* (nota 58)

Los comisarios debían velar por el estricto cumplimiento del «alojamiento foral», que restringía la obligación de los vecinos a su colaboración con «cubierto, agua y sal», evitando cualquier tipo de abuso o contrario uso sobre este proceder. (nota 59) En cuanto a los tránsitos, además de realizarse de

día, se estipulaba que cada Universidad por donde pasase la tropa tenía obligación de dar ocho bagajes o un carro por cada compañía: «...*Bien save V.S.^a Señor que el Servicio que se hiço en las Ultimas Cortes fue con presupuesto que no havia de haver aloxamiento y que en los transitos havian de ir guiados los soldados por los comisarios de su Magd. y asta ahora no se á echo sino antes bien se esta executando lo contrario aloxandose las mismas tropas a su mismo arbitrio cossa que nos es de sumo desconsuelo...*» (nota 60) También estaban entre sus obligaciones, las de llevar el itinerario y mostrarlo junto con la comisión y orden del Lugarteniente General o Regente de la General Gobernación, despachada por Chancillería a los justicia y jurados por donde pasaren. Unas gestiones, contrariamente a lo que sucedía, por las que los comisarios no deberían obtener beneficio o interés económico alguno.

El incumplimiento de lo acordado, por parte de la Corona, implicaba, para los diputados aragoneses, la liberación de los compromisos hasta entonces asumidos por el reino y, en consecuencia, la suspensión temporal del servicio en tanto no se retornase a la situación pactada originalmente: «...*Y adbierto a V.S.^a. que los Porteros estavan para partir a la cobrança de mas de ciento y veinte y cinco mill escudos que oy se deven del servicio y en consideración de tantas y tan continuadas*

querellas de las Universidades viéndolas tan oprimidas hemos suspendido su partida con que es cierto que no habiendo dinero para pagar los tercios del Reyno que estan sirviendo ni a la caballería que le ha de asistir bendra a faltar este servicio a su Magd. y a la defensa del Reyno. Representándolo a su Magd. y a D. Juan de Garay y crea V.S. que si quedara diputación partiera uno por la posta a representar a su Magd. lo mucho que este fidelissimo Reyno le esta sirviendo y las desdichas inevitables que sean de seguir de no poner pronto remedio en tan conocido daño...» (nota 61)

El 20 de diciembre, la Junta comunicaba al gobernador la gestación de un plan que preveía la *reforma* del ejército a las órdenes de Juan de Garay. A la vista de los graves daños señalados por las Universidades parecía conveniente reestructurar el número de fuerzas militares y concentrar los efectivos resultantes en determinadas plazas cerradas de la frontera. Según todos los indicios, los objetivos pasaban por reducir a 167 las 230 compañías existentes repartidas por Aragón, con otra ostensible reducción cercana al 30% con respecto a las compañías de caballería. (nota 62)

Sin embargo, la situación se agravaba por momentos y la solución no podía esperar un nuevo año de promesas incumplidas. La amenaza del reino se cumplió y las prestaciones

se interrumpieron durante unos meses tal y como las universidades habían anunciado. Por el momento, las arcas de la Corona dejaron de percibir más de 120.000 libras jaquesas. Desde Madrid, y apelándose a razones de Estado, se hicieron las instancias oportunas para presionar a la Diputación ante las dificultades por las que atravesaba la paga del servicio, lo que podría originar un parón en la próxima campaña del año 1650 cuando precisamente se atisbaba la oportunidad de conquistar las plazas de Flix, Miravete y Tortosa. **(nota 63)** La Diputación terminaría haciéndose eco de las protestas de Madrid y, tras consultar con sus abogados, daba un giro de timón a su política, destinando distintas cantidades de los fondos reservados para la luición de los censales del reino a la paga del servicio. **(nota 64)**

El reino, en sintonía con los intereses de la Monarquía, había dado buena muestra de su talante colaborador durante la última década, como demostraban numerosos ejemplos, como: la resolución de 1642, favorable a la utilización del «residuo de las generalidades» en su defensa propia; o las resoluciones acordadas en las Cortes de 1645, que sancionaban la nueva política contributiva del reino en los próximos años. Se habían salvado múltiples escollos forales tanto en el ámbito económico como militar. La Monarquía tenía abierta la puerta

a distintos recursos económicos del reino, como los referentes a los señalados «residuos», sin necesidad de convocar a los estamentos. En el orden militar, las frecuentes expediciones aragonesas organizadas para salvaguardar su defensa, también formaban parte de una nueva filosofía política que hacía compatibles las necesidades de la Corona con el espíritu de los fueros. Por ello, como había sucedido con Salces, en 1639, Perpiñán, en 1642, y Lérida, en 1644 y 1647, las plazas de Tortosa, Tarragona y Barcelona, se acabarían convirtiendo en la tumba de muchos aragoneses entre 1648 y 1652.

De alguna manera, la frontera de la Monarquía y la del reino, avanzaban de mutuo consuno en el frente oriental peninsular. La primera, para hacer desistir a los catalanes en su revuelta y lograr que la ciudad Condal y el resto del Principado abrazaran la soberanía hispana. El reino, para ver alejado de sus tierras un conflicto secesionista que estaba socavando sus recursos humanos y materiales, empobreciendo el mundo rural y llevando a una espiral de endeudamiento, a la mayor parte de sus poblaciones.

Los efectos de la guerra en las poblaciones aragonesas ocupadas

Con respecto a la frontera aragonesa, desde el Pirineo hasta las comarcas de La Litera, Ribagorza y Cinca medio, también

se notaron con intensidad los efectos desastrosos de la administración de guerra en su territorio. Los valles aragoneses, situados entre dos poderosas monarquías, los Austrias y los Valois, formaron parte del conjunto de estrategias político-militares diseñadas por ambas, dejando una pesada carga sobre sus habitantes.

Hacia 1640 muchas guarniciones del Pirineo, ante la falta de numerario para mantener a sus tropas, se vieron en la obligación de alojar a la milicia en sus poblaciones, incidiendo sobre los escasos recursos y hacienda de los montañeses aragoneses. El peso de la milicia sobre las comarcas circundantes tuvo una serie de efectos perniciosos, como el pillaje, el uso indiscriminado de los bagajes y la inseguridad en los tránsitos, alterando, en diversas ocasiones, la normal convivencia en el Pirineo con las protestas de sus habitantes que solicitaban la intervención real. La situación se hizo tan insostenible en algunas comarcas oscenses que, en 1641, la ciudad de Huesca se veía en la obligación de presentar a los diputados del reino una protesta conjunta, que hacía participes a otras poblaciones de la vereda (**nota 65**). Correspondieron, en su mayoría, a abusos de determinados maestros de campo y capitanes de plazas sobre algunos municipios aledaños, primero, de la frontera pirenaica y, después, de la frontera cata-

lano-aragonesa. **(nota 66)** No es de extrañar que toda este serie de incidentes fueran objeto de regulación en las Cortes de Zaragoza de 1645, con la aprobación de un fuero específico: *«Otrosi, por evitar algunos abusos que han introducido el Maestre de Campo del Castillo de Jaca, y los Castellanos de Benasque, Ainsa, y Berdun, y de las Torres de Santa Elena, y la Espelunca, y de todas las demás Fortalezas, y Castillos, y Torres del presente Reino, donde hay, ó huviese Soldados, y Presidios: Su Majestad, de voluntad de la Corte, y quatro Braços della, estatuye, y ordena, que los Soldados que estuvieren de presidio en dichas Plaças, y qualquiere dellas, no se puedan alojar en tiempo alguno en dichas Villas, y Lugares donde estuvieren los Presidios, ni en otras Villas, y Lugares del presente Reino; y que si salieren de dichos Presidios, no tengan obligación los vecinos, y habitadores dellos de darles alojamiento, ni cosa alguna».* **(nota 67)**

Con la pretensión de terminar con todos estos problemas en un Aragón en cuya capital se había producido un motín contra los valones en 1643, se consideró la aprobación de un fuero que reconocía expresamente los perjuicios seguidos a las universidades. **(nota 68)** Los problemas encontrados en los tránsitos de los soldados fue uno de los temas a los que más prestó su atención Carlos Bonières, Barón de Auchy, del

Consejo Supremo de Guerra, en su *Arte militar...* (Zaragoza, 1644). Tras referirse a la disposición de la gente de guerra, los acuartelamientos, marchas, obligaciones de las compañías de vanguardia y retaguardia, Bonières concede especial importancia al papel de los cabos en sus recorridos. Sobre este particular, en las Cortes de 1645, se aprobará un fuero señalando lo siguiente: «*Nunca debe marchar un Ejército, ni tropas por tierras donde ai enemigos, sin que tenga el Cabo perfeta noticia de la disposicion de los caminos; para ayudar a esso, debe tener los Mapas de la Provincia, donde se guerrea, i distinguidos los lugares, puestos i caminos de toda ella, no solo para direccion de su marcha, pero para conocer las partes por donde pudiera ser acometido...*» (nota 69) Un fuero que mostraba una clara sensibilidad hacia la delicada situación de las universidades: «*Para remediar los daños que las Universidades han padecido en los alojamientos y transitos de los Soldados: Su Majestad, de voluntad de la Corte, y quatro Braços della, estatuye, y ordena, que á los Cabos, Oficiales, Soldados, y á los Comisarios que los transitaren, o alojaren por el Reino, ni a los que estuvieren en los Presidios, y Plaças cerradas de las fronteras, no tengan obligación los vecinos, y habitantes dellas, como hasta ahora no la han tenido, de darles sino cubierto, agua y sal, sin embargo de qualesquiere abusos, y contrarios usos, y lo dicho se haya*

de observar en todos tiempos en qualesquiera genero de alojamiento». (nota 70) Sin embargo, a pesar de tales preven- ciones, sería un fenómeno que se repetiría a lo largo de todo el conflicto. Los efectos de la guerra terminaron por esquilmar buena parte de las haciendas municipales altoaragonesas, como sucedió con las de Jaca, Benasque, Huesca y Barbas- tro, tras varias décadas de contribuciones y servicios a la Co- rona, incapaces de colaborar con la Monarquía y atender, al mismo tiempo, a la defensa del centenar de lugares reparti- dos por sus valles. (nota 71)

Las consecuencias fueron mayores en el terreno mercantil entre unos pueblos a los que el Pirineo nunca había separa- do. Sirva el ejemplo del valle de Arán, situado entre ambas monarquías francesa y española, a través de cuyos pasos se produjo un fluido intercambio comercial. (nota 72) El deterio- ro en las relaciones hispano-francesas, la actividad militar de la frontera, con los constantes ataques de los soldados y las fricciones motivadas por las distintas jurisdicciones sobre el territorio y los vecinos de los valles, distanciaron a regiones, como el Béarn y la Gascuña, que históricamente habían es- tado en contacto permanente con Aragón y Cataluña, a nivel demográfico, económico y social. (nota 73) La deuda acumu- lada, por ejemplo en el caso del valle de Arán, tan sólo duran-

te 1641 y 1642, fue ocasionada por la considerable importación de cereales, la defensa de sus privilegios –que obligaba al envío de su síndico tanto a París y Madrid como a Barcelona– y los importantes gastos originados por su propia posición fronteriza. **(nota 74)** Tampoco debemos olvidar las repercusiones del conflicto sobre diversos aspectos de la vida cotidiana, usos y costumbres, en un microcosmos rural donde el escaso desarrollo agrícola, explicado por la difícil orografía, obliga a sus habitantes a depender de la explotación de los bosques, fructífera ganadería y activo comercio, especialmente entre los valles de Barrabés, el Pallars y Comminges. **(nota 75)** El valle de Arán constituía, además, una de las comunicaciones más importantes en el Pirineo central, junto a los de Tena, Hecho y Ansó, que, al permanecer nevados durante las tres cuartas partes del año y sometidos a épocas de ventisca, se vería azotado, en diversas ocasiones por la proliferación de la delincuencia y un bandolerismo que interfería en el sistema de vida de los montañeses. **(nota 76)** No es de extrañar que el mismo Consejo de Aragón arbitrara una serie de medidas para combatir un problema tan endémico, en ocasiones, favorecido por los desmanes de la soldadesca fuera de las fortalezas. Para atajar todas estas cuestiones, en las Cortes de 1645-1646 se aprobó el fuero titulado «*De los salteadores de caminos*», con severas penas para los in-

fractores: *«Los delictos que se cometen por los salteadores de caminos, y por los que roban en despoblado, y la frecuencia que hay dellos, obliga á poner remedio, y castigarlos con mayores penas. Por tanto, su Majestad, de voluntad de la Corte, y quatro Braços della, estatuye, y ordena, que los salteadores de caminos, ó los que robaren en despoblado, por el primero hurto hayan de ser, y sean condenados á muerte natural»*. (nota 77)

En cuanto a la frontera catalano-aragonesa, lindante con las comarcas de La Litera, Ribagorza, Cinca medio y así hasta la Castellanía de Amposta, desde comienzos de 1642, algo inusual por lo avanzado de las fechas para entrar en campaña, llegaron a la Diputación diferentes cartas de estos concejos fronterizos con Cataluña, refiriéndose a las esporádicas incursiones a las que eran sometidas y a su estado de indefensión ante una hipotética invasión, dada la falta de fortificaciones y la escasez de recursos humanos. Poblaciones como Benasque, Estadilla, Monzón y otras tantas situadas en las cercanías de la Castellanía de Amposta –como Alcañiz, Calaceite, Cretas, Maella y Fabara– tenían la certeza de movimientos de tropas franco-catalanas, hechos que comunicaban al consistorio del reino para prevenir un plan de defensa. (nota 78)

Las tierras de La Litera, Monzón y otros lugares de esta fron-

tera, serían las primeras en sufrir, a lo largo del mes de mayo de 1641, las correrías y saqueos de los invasores, dirigidos por el mariscal La Móthe, con el pretexto de «*incumplir los aragoneses con la neutralidad prometida*». (nota 79)

En la segunda mitad del mes de mayo contingentes franco-catalanes penetraban por las comarcas de La Litera y Ribagorza dando rienda suelta, una vez más, al saqueo y pillaje, incendiando las villas de Tamarite de Litera, Albalate, Albelda, Azanuy, Fonz y Binaced, expoliando Binéfar y Altorricón; además de producir enormes daños en otra serie de poblaciones. (nota 80) La estratégica fortaleza de Monzón, considerada por Baltasar Gracián, *la llave del Reino* era entregada, prácticamente intacta, por su gobernador, don Martín de Azlor, el día 16 de junio de 1642, tras dos semanas y media de asedio, debido a la escasez de agua existente para mantener a los defensores y a buen número de habitantes de la villa refugiados en sus muros. (nota 81) Las palabras del pensador aragonés ante los hechos sucedidos eran bien elocuentes: «*Ha tomado el enemigo hasta doscientos lugares y casi todos los ha guerreado y saqueado; todo lo tala; tres iglesias colegiales; muchos conventos han sido destruidos; el daño que se aprecia es más de un millón. Toda la ropa la han acarreado a Lérida...*» (nota 82)

Aunque desconocemos muchos aspectos relacionados con la administración de guerra francesa en Aragón cabe entender que el régimen castrense implantado en diversas villas y lugares, durante más de año y medio de ocupación francesa, debió originar unas perniciosas consecuencias para la vida de estos aragoneses, desarticulando política, social y económicamente la vida de sus poblaciones.

En el ámbito político, los gobiernos municipales aragoneses legítimamente constituidos quedaron disueltos tras la ocupación militar teniendo que esperar casi una década, en las postrimerías de la Guerra de Secesión catalana, para poder reimplantar el modelo anterior. En el caso de la villa de Monzón, rebautizada con el nombre de *Villafranca de la Mota*, en honor al mariscal La Móthe, habría que esperar hasta el año 1650, puesto que según las crónicas de la época, «ningún vecino, ni habitador quedó en la población, quedando como quedó de todo punto despoblada, y sin que en ocho años hubiese en ella Concejo ni gobierno alguno...» (nota 83) También se intentó eliminar la memoria histórica de la villa con la destrucción de su archivo. (nota 84) Algo similar sucedió con las villas de Binéfar, (nota 85) Almunia de San Juan, (nota 86) y Tamarite de Litera, (nota 87) que pasaron por un periodo

de abandono hasta la organización de sus nuevos concejos a comienzos de la década de 1650.

Como consecuencia de la caída de Monzón se intensificó en Aragón la política de represalias, iniciada tras la apertura del conflicto hispano-francés entre ambos bandos. **(nota 88)** En numerosas poblaciones aragonesas se emitieron pregones en contra de la numerosa colonia francesa en Aragón, vigilando si tenían armas en su poder y obligándoles a abandonar algunas localidades si su asentamiento en la población era reciente. **(nota 89)** La situación llegó hasta tal punto que se constataron ultrajes e insolencias contra los originarios de aquél país, al menos así se desprende de las medidas tomadas por algunos concejos aragoneses. El de Huesca, a finales de junio de 1642, emitía un pregón para evitar, a pesar de la coyuntura bélica, se maltratase o robase a los franceses: *«Se intima, notifica y manda a todos y qualesquiere personas de qualesquiere estado y condición sean que no sean osados por obra ni de palabra de maltratar ni injuriar a frances alguno en pena de sessenta sueldos por cada vez aplicaderos al Hospital... y la misma pena tenga qualquiere que se les tomare cossa alguna sin pagarles su justo precio y estar en la carcel hasta haberlo restituydo y se castigará como ladrón...»* **(nota 90)** No debemos olvidar que en Aragón, cuya

población nunca había sido numerosa, como recogían algunos memoriales, se había producido una paulatina entrada de bearneses y gascones franceses desde hacía varios siglos. **(nota 91)** Y es que en Aragón, a diferencia de otros reinos, el relevo del campesinado morisco por los inmigrantes franceses fue efectivo al asegurarse la continuidad de las antiguas estructuras coloniales aragonesas. **(nota 92)** Por tanto, la política de represalias sobre la comunidad francesa en España afectó al embargo de sus propiedades proporcionando al fisco importantes beneficios. Según una relación oficial de 1656 los rendimientos por la aplicación de la medida pudieron superar 1.385.000 ducados. **(nota 93)** Una política de represalias que en Aragón ya había permitido la aprobación de un fuero en las Cortes de 1645-1646, por el que se impedía el acceso a los oficios y cargos de los descendientes de los franceses, sus hijos y nietos, aunque fuesen nacidos en el reino y casados con mujer natural. **(nota 94)**

En el ámbito socio-económico, se produjo una salida masiva de pobladores en los lugares afectados. En Monzón, tuvieron que abandonar la villa algunas familias de notable raigambre, como los Serra, Altarriba, Bernad, Ballabriga, Crejenzán, Nogueras, Balonga, Ramiz, García y Guillemna. **(nota 95)** Huesca, Zaragoza y otros lugares de la comarca, como Bar-

bastro, recibieron a buen número de inmigrantes de la comarca de La Litera y de su prolongación hasta la ribera oriental del río Cinca. **(nota 96)** Aunque no se tiene demasiada precisión, en cuanto a las cifras, la Guerra de Secesión, al menos entre 1641 y 1644, supuso la peor catástrofe demográfica para la villa de Monzón que veía diezmada su población tras la epidemia de tabardillo, de 1585, y la expulsión de los moriscos, de 1610. **(nota 97)** De la misma forma, al producirse la liberación de la ocupación francesa de Binaced, Valcarca y Ripol, los nuevos pobladores se encontraron unos concejos despoblados. Por ello, no sería hasta la finalización del conflicto catalán en 1652, cuando los vecinos de estas poblaciones retornaran a sus hogares destruidos. **(nota 98)**

La actitud de las tropas invasoras también obligó a los habitantes de las comarcas aragonesas a abandonar el cultivo de sus campos, ya que a la entrada en el reino, según algunos testimonios, *«los franceses talaron los campos, segando lo que otros habían sembrado y robando los soldados todo cuanto encontraban»* **(nota 99)**. Los saqueos, incendios y taldado de los campos, despoblaron numerosos lugares, entre ellos, los de Alcott, Alfages, Vencillón y La Figuera, cerca de Binéfar; las aldeas de Orlíols y Algayón o los caseríos de Miporučé, Cornovis, Cuquet y Tusal, en las proximidades de

Tamarite de Litera; Ráfales y La Coscollola, en los términos de Esplús; y el lugar de Piñana, perteneciente al marqués de Alfarrás. Otros que se habían despoblado por la expulsión de los moriscos ya no se recuperaron, como sucedió con los de Cardosa, Regero, Cajón, Saraballa, Lax y Las Cellas, todos ellos en las cercanías de Monzón, cuya importante aljama también fue despoblada. **(nota 100)** El concejo general de lugares como Binaced, Valcarca y Ripol, estuvo despoblado por espacio de diez años, entre mediados de 1642 y 1653, cuando Felipe IV, les concedió «carta-puebla», además del privilegio de repoblación, grandes fueros y privilegios, exención de deudas anteriores a la Guerra, extensión del pastoreo a otros términos e inmunidad tributaria al Estado y a otras comunidades religiosas. Dada la difícil coyuntura atravesada por estas poblaciones, sometidas a hierro y fuego por las fuerzas franco-catalanas durante la guerra, se las autorizaba, nuevamente, al uso de los llamados *estatutos criminales*, privilegio especial concedido originariamente por los Templarios a dichos lugares, para combatir a los malhechores ante el bandolerismo imperante en comarcas como Sobrarbe, Ribagorza y La Litera durante la minoría de edad de Jaime I. **(nota 101)**

De igual manera, todo parece indicar que se produjo una desarticulación comercial entre las poblaciones aragonesas bajo

administración militar francesa y las que no lo estaban, al quedar las vías de comunicación, tanto con Zaragoza, como con otras poblaciones circundantes de Barbastro, Lérida y Fraga, generalmente interrumpidas, situación que debió dejar bajo mínimos la celebración anual de las ferias de San Mateo de septiembre de 1642 y 1643 de tanta importancia en las comarcas de Somontano, La Litera, Ribagorza y Cinca. Durante la defensa de Monzón, sus vecinos se vieron obligados a cortar el puente de piedra, conexión habitual, utilizando las barcas para atravesar el río Cinca hasta que, recuperada la villa a los franceses, la Diputación colaboró para la construcción de un nuevo puente, restaurando así, con normalidad, las comunicaciones de la villa con la comarca. **(nota 102)** El tránsito de postas que se dirigían desde la Corte a Barcelona y otros territorios italianos o alemanes, se desviaron, desde la ocupación francesa de Monzón, por el camino de Fraga.

Cerca de Monzón, aunque bajo administración española, la villa de Fraga se convirtió en auténtico cuartel general de los tercios de Felipe IV durante unos años. La guerra cambiará la función de la villa que pasó a convertirse en cabeza de puente para doblegar a los rebeldes catalanes. Como señala F. Otero Carrasco, muchas de las viviendas quedaron convertidas en depósitos de palas, picas, carabinas, mosquetes,

arcabuces, pólvora, cuerda, balas... **(nota 103)** Otros edificios, como la iglesia de los capuchinos por ejemplo, servirían como pósitos del trigo y la cebada para el abastecimiento del ejército. El convento de los agustinos se transformará en hospital de campaña, con capacidad para 500 enfermos, y convertiría las proximidades de la villa, con incierta localización, en un inmenso cementerio. Las casas abandonadas o medio derruidas se destinarían al cobijo improvisado de muchos soldados. No debemos olvidar que la milicia se comportaba de forma similar en todas las partes, como la villa había dejado constancia en un memorial elevado al Consejo de Aragón, el 2 de septiembre de 1641, quejándose de los problemas de convivencia, amén de los financieros que le ocasionaba: *«como consecuencia del tránsito de soldados, retirada de la caballería de Cataluña y últimamente desde dos de Octubre (de 1640) asta oy que está sirviendo de quartel al ejército de V.M. tiene empleados más de 6.000 escudos, sin lo que de herbajes de la parte de Cataluña y otros le dexa de entrar de provechos, que son más de 2.400 escudos».* **(nota 104)** Los conflictos por la permanencia de la milicia en la villa tendrían una diferente idiosincrasia: por los intentos de los gobernadores de imponer la disciplina militar sobre los vecinos; por la intromisión de los gobernadores en el gobierno municipal, arrogándose el derecho a disponer sobre los alojamientos de

los soldados; por las órdenes y determinaciones de los gobernadores, contrarias a los intereses económicos de la hacienda municipal, y así sucesivamente. Un memorial remitido al monarca por los jurados de Fraga, en 1642, recogía la queja sobre el poder que ostentaba el Gobernador de Aragón para insacular o desinsacular en los oficios, en virtud de lo cual había llegado a retirarle al concejo el arca de los oficios sin haberla retornado, «*no siendo los jurados sino esclavos de los que gobiernan la plaça*». (nota 105) Un episodio lamentable a los ojos de los jurados en el que intercedería el propio monarca ordenando la restitución del arca.

Sin embargo, y para compensar males mayores, se constata que la presencia del ejército y la Corte de Felipe IV en Fraga y Zaragoza durante parte del conflicto atrajo un importante flujo monetario procedente de Castilla hacia el reino aragonés. Como señala A. Berenguer Galindo, durante la Guerra de Cataluña, Fraga pudo reducir en un 40% los intereses de la deuda pública acumulada, lo que contrasta notablemente con el empobrecimiento de los vecinos de la villa. (nota 106) Sin embargo, la introducción de la moneda acuñada en la ceca americana del Potosí, en Perú, y conocida en Aragón como *perulera* en opinión de algunos autores descompensó los beneficios que podían haberse seguido de la entrada de

dinero castellano con motivo del conflicto catalán. **(nota 107)** De hecho, se produjeron ciertos desequilibrios monetarios que no pudieron ser corregidos por un fuero aprobado en las Cortes de 1645. **(nota 108)** Por ello, en 1650, el monarca ordenaba la retirada de toda la plata peruana acuñada, por su falta de peso y de ley, para refundirla en nuevas piezas de composición y tamaño adecuado. A finales de año, el concejo zaragozano recibía instrucciones del soberano para que se tomasen las medidas oportunas, publicándose un bando prohibiendo la circulación de la moneda falsa y la actuación de la Junta de la Moneda. También se debía poner en funcionamiento la antigua ceca de Zaragoza, al ser el propio municipio el que se atribuyó la competencia en el tema de la moneda, frente a la tesis defendida por la Diputación, institución garante del control de las fronteras. **(nota 109)** Unos años más tarde, a mediados de julio de 1658 se volvía a publicar un bando donde se prohibía la contratación de cualquier género comercial con otra moneda que no fuera la jaquesa aragonesa. **(nota 110)** Lo cierto es que una vez corregidos los desequilibrios producidos por la moneda se volvería a la situación anterior.

En el ámbito cultural y patrimonial de estas poblaciones, contamos quizás con mayor número de testimonios como los de fray Ginto, un franciscano de Monzón, o el padre Faci, un

carmelita de La Codoñera, que nos narran los saqueos cometidos en las poblaciones de la zona, con robos en las iglesias católicas de los ornamentos de plata y otros objetos de valor dedicados al culto. **(nota 111)** Iglesias como las de Tamarite de Litera, Binéfar o Esplús fueron pasto de las llamas, tras desmantelarse sus altares, retablos y objetos de culto. **(nota 112)** Al otro lado de la frontera, en Lérida, quedaron destruidos el convento de los capuchinos, el monasterio de predicadores, el de las monjas bernardas de San Hilario y el monasterio gótico de Santa Eulalia. **(nota 113)** No salieron mejor paradas una serie de parroquias ubicadas en sus alrededores abiertas al culto hasta 1642 y después abandonadas. Muchas de las mismas habían sido poblados ilergetes, como Gebud, Gimennells, Castellots y Sucs. **(nota 114)** En la villa de Monzón fueron asaltadas dos iglesias, la Colegial de Santa María, donde desaparecía la Virgen del Romeral, y la parroquial de San Juan, «*destruida hasta los cimientos*». **(nota 115)** Entre los franceses, iban un buen número de hugonotes que, según fray Ginto, se ensañaron contra los templos religiosos de Monzón: «...*Ni los bienes que depositaron los seglares en los templos gozaron de inmunidad, pues de ellos los sacó el enemigo; ni las personas que a ellos se recogían quedaron libres, pues allí les quitaron las vidas y hacían otros sacrilegios, tales que aún para nombrarlos son indecen-*

tes. Diganlo los que quedaron con vida de la villa de Tamarite, de los cuales ví a muchos quedar desnudos a la barca de Monzón, casi sin alimento de vida y ni a los eclesiásticos con su prior, persona venerable por muchos años y virtudes, todos desnudos, sin tener apenas con que aparecer honestamente a la vista de los fieles» (nota 116). Nos detenemos aquí, porque la serie de ejemplos sería interminable. Con arreglo a la normativa católica, este tipo de acciones militares constituían un pecado mortal. La codicia de los soldados, se manifestaba en la obtención del botín adquirido sobre los bienes apresados en la *guerra justa*. Tras el ansia de botín de los soldados, una vez conseguida la victoria, se daba rienda suelta al saqueo y la rapiña. En consecuencia, la recuperación de las poblaciones aragonesas fronterizas con el Principado catalán, como las referentes a las comarcas de La Litera y Cinca medio, es decir, Estadilla, Tamarite, Benabarre y Monzón, supuso la reordenación de su vida política, económica y social. (nota 117) En otros terrenos, como el socio-económico, la población recuperaba su vida cotidiana, con la articulación de los habituales contactos comerciales y su desarrollo en el entorno rural.

Como puede deducirse de lo que venimos diciendo, los problemas derivados de los alojamientos de tropas, no fueron ni mucho menos exclusivos del reino aragonés. De hecho, si nos detenemos, a modo de ejemplo, en la campaña de vera-

no de 1643, observaremos como con el objetivo de la recuperación de Monzón por las fuerzas felipistas, el contingente militar reunido, en el espacio geográfico comprendido entre Monzón, Fraga y Lérida, llegaría a sobrepasar los 25.000 hombres, entre infantería y caballería, de ambos bandos, una cifra estimable si tenemos en cuenta los efectivos militares de los ejércitos europeos de la época. Una tropa que requeriría, además, de un esfuerzo sobreañadido por parte de los deficientes servicios de intendencia de la época. (nota 118) En consecuencia, al otro lado de la *raya* de Aragón, en el Principado catalán, se venían produciendo situaciones similares con los desmanes de una milicia mal aprovisionada e impagada, en este caso del ejército francés y de los miqueletes catalanes. Las cuatro primeras décadas del siglo XVII fueron especialmente negativas para la vida de algunas poblaciones catalanas. Bandolerismo, pestes, malas cosechas, nuevos impuestos y el sostenimiento de tropas fueron las principales calamidades que tuvieron que soportar durante aquellos años.

La administración militar francesa en las poblaciones catalanas de la frontera

Con respecto a las poblaciones catalanas de la frontera, debemos significar que la implantación de la administración de

guerra francesa en Cataluña, tuvo pronto distintos efectos sobre las estructuras gubernativas y sociales de la población, con la pérdida de la independencia de las instituciones representativas del Principado, ahora controladas a través de los mandatos remitidos a los virreyes y a sus consejeros, y la represión de quienes habían demostrado fidelidad al bando *felipista* o pro-castellano. **(nota 119)** De igual manera, la ocupación militar del Principado estuvo por encima de la gestión política llevada a cabo por la Generalitat, cuyos diputados reclamaron estérilmente ante París el incumplimiento de las leyes privativas catalanas. **(nota 120)** Por último, la administración militar francesa, también dejó sentir sus efectos negativos sobre las estructuras económicas, con el desorden monetario provocado por los nuevos cambios. **(nota 121)** La escasez de recursos municipales provocó el colapso económico de una serie de poblaciones catalanas, tanto para el aprovisionamiento de tropas como para el sostenimiento de los habitantes de la población. Por ello, no tardaron en aparecer distintas cecas que funcionaron con algunas irregularidades, aunque permitieran durante algunos años mantener una fuente de ingresos regulares para poder soportar las consecuencias del conflicto bélico en la zona. **(nota 122)** Sin embargo, las acuñaciones no se sistematizaron hasta la orden del marqués de Brezé, dada en 1642, que equiparaba

la moneda de 5 reales, a la de circulación en aquellos momentos, permitiendo que el numerario catalán en circulación fuese legal y que las acuñaciones no aparecieran de forma aleatoria tras determinadas iniciativas locales.

En algunas comarcas catalanas, la nueva administración militar francesa contó desde el principio con la oposición de algunas poblaciones como sucedió en las del Bajo Ebro –Ascó, Gandesa, Pinet, Bot, Batea, Villalba, Pobla de Masaluca y Fatarella– y en otras más cercanas al Pirineo –Camprodón, Ripoll, Vich, Berga y Cerdaña–. El campo de Tarragona y la Conca de Barberá, según E. Serra Puig, fueron las zonas más afectadas por la soldadesca durante los primeros meses de 1641. Las poblaciones de Lérida, Balaguer, Reus, Solsona y numerosos pueblos de la ribera del Segre tampoco recibieron de buen grado la llegada de los primeros militares franceses. **(nota 123)** En la ciudad de Gerona, aparecieron algunos pasquines durante 1643 y 1644 que reflejaban la indignación contra la ocupación francesa, fortalecida tras la ocupación española de Lérida, tercera cabeza de puente para penetrar en el Principado junto a las plazas de Tarragona y Tortosa. En el Valle de Arán, el levantamiento producido a favor de los españoles durante 1643 que sirvió para adueñarse de la fortaleza que dominaba aquel valle, Castell-león, terminó con la

recuperación francesa y una sangrienta represión con el castigo «con garrote y en sus mismas villas» de los sublevados. La villa de Cardona y su comarca, cuya familia se ligaba a la Casa real española, también se alzó en armas durante 1643 requiriendo el envío de refuerzos desde Barcelona para dispersar a los sediciosos. Por último, las desavenencias entre los Paeres de Lérida y las autoridades militares francesas sobre la potestad del gobierno del castillo de la ciudad solicitada por ambas partes acabó provocando un serio contencioso a lo largo de 1641. **(nota 124)**

El ejemplo de la villa de Cervera clarifica muchas de estas cuestiones tan relacionadas con el peso de la guerra. Cercana a la línea fronteriza con Lérida y el Cinca medio, sufrió durante todo el siglo XVII diversas situaciones catalogadas de preocupantes por sus autoridades concejiles. **(nota 125)** Aunque según las constituciones no estaban obligados a proporcionar a los soldados sino «*sal, vinagre, foc, llit, taula i servei*», la realidad, mucho más fidedigna que el papel escrito, se encargaba de demostrar lo contrario. Tropas castellanas, francesas y de miqueletes catalanes habían abusado de la cordialidad de la población cerverina. Si en 1606 una escuadra de caballería real destinada a la persecución de los bandoleros se alojaba en casas particulares de los habitantes de

Cervera, obligando a muchos de sus habitantes a facilitarles la manutención y sus propios caballos, en 1630, tenía que costear el pago de cierta gente armada dirigida hacia Italia en su camino hacia el puerto de Barcelona. Precisamente la década de 1630 se encuentra salpicada de nefastos ejemplos para la economía y vida cotidiana de la villa, con reclutamientos masivos, incremento de las tributaciones a la monarquía y daños causados por el alojamiento de compañías de soldados en su tránsito. Además, en 1638, se conminaba a la ciudad a la compra —en un término de diez días— de doscientas espadas y otros tantos arcabuces con la correspondiente munición para armar a los soldados. Una desastrosa situación financiera para las arcas municipales que llevaba, en marzo de 1640, a organizar la recogida de toda la plata existente en la población. La villa de Cervera seguía el ejemplo de la Paeria leridana, procediendo a diversas obras de fortificación, reclutando varios centenares de soldados en los términos de la veguería y sosteniendo económicamente la contribución asignada por la Diputación para su pago. Por si fuera poco, tuvo que soportar en sus alrededores entorno a 700 soldados de caballería que consumirían sus recursos, hechos todos ellos considerados excesivos por el municipio, como ponía en conocimiento del virrey. **(nota 126)**

Sería durante el virreinato de La Mothe, entre 1643 y 1644, cuando comenzara una de las épocas más duras de la represión, al forzarse con la presión de los alojamientos y obligar a dar juramento de fidelidad al nuevo rey francés, hechos que provocaron la detención y el destierro de buena parte de los dirigentes eclesiásticos, entre ellos el obispo de Gerona y el vicario general de Barcelona, además de otras importantes figuras del mundo de la judicatura y la nobleza, que no regresarían hasta 1652. **(nota 127)** En conclusión, la administración francesa establecida en el Principado, a través de los virreyes nombrados desde París, practicó una política de represión alcanzando otros puntos álgidos con la actuación del visitador real Pedro La Marca, en 1645, y durante los virreinos de Mazarino, Schomberg, Merceur y el segundo de La Mothe, entre 1647 y 1652, años de progresivo avance de las tropas castellanas en el Principado. **(nota 128)**

Con el regreso de algunos exiliados después de 1652 la nueva administración de don Juan José de Austria los situó en puestos de relieve, mientras se propiciaba todo un proceso de recuperación y apropiación de los bienes de los catalanes derrotados. Del estudio de F. Sánchez Marcos sobre las insaculaciones en Cataluña tras la Guerra de los Segadores conocemos que, por lo general, el comportamiento seguido

durante la guerra de 1640-1652 marcaría la selección de los posibles candidatos al Consejo de Ciento. Por ello, la insaculación de 1653 admitiría esencialmente a aquellos que se habían distinguido por su apoyo a la Monarquía o habían alcanzado determinados méritos durante la guerra. **(nota 129)** La actuación de la nobleza catalana a su regreso también sería dirigida por una Corte interesada en volver a controlar los resortes del poder político en la ciudad de Barcelona y en las instituciones del Principado. Todos estos hechos certificaban el paso adelante dado por el absolutismo monárquico centralizador sobre Cataluña, claramente definido desde 1652, y ratificado por decreto a partir de 1714. **(nota 130)** Por lo que respecta a los alojamientos, tras la capitulación de Barcelona en 1652 volvieron a menudear los conflictos, como demuestran numerosos ejemplos en el Rosellón. En 1655, sus habitantes, cansados de soportar tratos vejatorios, remitían sus quejas al propio Mazarino, calificando los hechos de muy graves: *«Nuestras tropas viven muy peor que si fuesen de turcos, no respetando el mismo Dios Sacramentado en las iglesias... ¡Cuando menos respetaran los bienes terrenos! Que el país está de suerte que lo que valía diez, no vale uno. Que si las tropas no son asistidas y no mudan de vivir, quedará en poco tiempo el país de suerte que no se podrá hacer la guerra»*. **(nota 131)** El mismo año, el obispo de Vich presentaba

una sentencia de excomuni3n contra las tropas francesas por las profanaciones y actos vejatorios cometidos contra diversas iglesias de la di3cesis durante el a3o anterior. (nota 132) A comienzos de abril de 1656, los can3nigos y cabildo de Urgel, proclives a Francia, enviaban un memorial a Mazarino denunciando las brutalidades que los soldados franceses estaban cometiendo: *«Grande ocasi3n tendr3a V.E. de lamentarse de nosotros sino le di3semos aviso de los grandes des3rdenes que hacen las tropas de V.M. en estas fronteras, y particularmente el Sr. de Baltazar, teniente general de S.M., contra de todos los fieles naturales, por obligarles a pagar intolerables contribuciones, poni3ndoles en las m3s oscuras prisiones, y con ellos a muchos eclesi3sticos, tratando a los unos y a los otros como si fueren irracionales...»* (nota 133)

La milicia en casa: un precario balance

En definitiva, las consecuencias de los alojamientos para el entorno local pod3an ser nefastas y, todav3a m3s, cuando los fondos habilitados para su paga, como resultaba con frecuencia, no llegaban a tiempo. En estas situaciones, la milicia se alojaba en casas particulares viviendo sobre el lugar hasta el relevo de las compa33as, por lo general de tres a cuatro meses, para evitar situaciones de amancebamiento y otros des3rdenes. Desconocemos muchos datos sobre la

organización de la milicia para el caso de Aragón, con leyes privativas y fueros que regulaban las situaciones de «alojamiento» y «tránsito» de las tropas que en el reino de Aragón debían realizarse por los jurados de cada lugar. Según las fuentes conservadas, cada soldado recibía una «boleta» o papel donde se indicaba su nombre y señas personales, así como la casa en la que tenía que aposentarse. Se estipulaba la conveniencia de no enviar a cada casa más que dos o tres soldados, para evitar incomodidades a sus dueños, quienes debían darles posada y cama. A cambio de la comida, los soldados ofrecían un precio justo con el dinero de su paga. Al retirarse la compañía, el soldado recibía de nuevo su «boleta», en cuyo reverso, a modo de certificado, podía anotarse la conducta mantenida durante su estancia en la vivienda para que, en caso de conductas incorrectas, éstas pudieran ser reprendidas por sus capitanes. Debía cuidarse con la práctica existente de la «duplicación» de las boletas o con el falseamiento de las mismas. La conducta de los soldados y oficiales mayores y menores debía depender de los cabos designados, quienes podrían castigarlos, según *«buena orden y estilo de la Milicia»*.

Sin embargo, fuesen tropas francesas o tercios españoles los que se alojasen, tanto unos como otros, acabarían escri-

biendo numerosas páginas oscuras por los saqueos, abusos y violencias cometidos en sus alojamientos o tránsitos, un mal endémico nada desconocido en la Europa moderna. Las repercusiones de la administración de guerra a ambos lados de la frontera catalano-aragonesa se dejaron notar para unas poblaciones que estuvieron sometidas a correrías y tránsitos, contribuyeron con las imposiciones fiscales y soportaron la carga de los alojamientos, cuyos efectos negativos pudieron notarse durante décadas, en la reordenación política y económico-social de muchas villas y ciudades. Despoblamiento, descapitalización del campo –con la requisa de los mulos y carros por la intendencia militar–, desarticulación comercial y deterioro, cuando no, extinción del patrimonio cultural, fueron algunos de los efectos más negativos de la presencia militar sobre el territorio. Por último, la administración civil y militar mantuvieron un inestable equilibrio durante los años de conflicto, mientras en el terreno institucional las zonas sometidas a los alojamientos ocasionaron múltiples fricciones entre el Reino y la Corona, por la aleatoria interpretación del llamado «alojamiento foral» y la dependencia de la milicia de la Capitanía General.

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

* Este artículo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación: «*Corona, Guerra y Sociedad: la proyección del poder real sobre los reinos hispánicos en la etapa del Barroco*» (BHA 2001-1821), financiado con cargo a la CICYT.

1. La *Revolución Militar*, según la expresión acuñada por Michael Roberts, se ubicaría para este historiador entre 1560 y 1660, mientras Jeremy Black, por su parte, la circunscribe al periodo que transcurre entre 1660 y 1760. Cfr. RIBOT GARCÍA, L. A., «Types of Armyes: Early Modern Spain», en CONTAMINE, Ph., (ed.), *War and Competition between States*. Oxford, 2000. pp. 37-68. La cita en la pág. 38.

2. THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, 1981, pág. 102.

3. QUATREFAGES, R., «El ejército, gran protagonista de la política exterior», en *Historia General de España y América*. Ed. Rialp. (Madrid, 1986). Tomo V, pp. 573-596. La cita en la pág. 591.

4. PARKER, G., *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*. Barcelona, 1990, pp. 72 y ss.

5. *Ibidem.*, pp. 110 y ss.

6. Nos referimos a las suspensiones de pagos de 1557, 1575, 1596, 1607, 1627, 1647, 1652, 1660 y 1662. Tanto las suspensiones de pagos como el retraso en las obligaciones financieras, según recogían los términos acordados en el asiento, no sólo disminuyó la confianza de los asentistas hacia la Corona sino que originó el debilitamiento de un sistema con problemas para movilizar a tiempo los necesarios

recursos (trigo, cebada, pan de munición y otros productos) a cambio de la recepción de las consignaciones.

7. Cit. SANZ AYÁN, C., «La problemática del abastecimiento de los ejércitos de Extremadura y Cataluña durante 1652», en el *II Congreso de Historia Militar*. Madrid, 1988. pág. 226. Un análisis con mayor profundidad hacia todas estas cuestiones, lo tenemos en su libro *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid, 1989.

8. PEDROSA, Francisco de, *Suplemento Re Militar* (Nápoles, 1541), hemos utilizado la edición de la Biblioteca Nacional, R/35.543. fol. 139r-139v.

9. Seguimos aquí la acertada recopilación de tratados militares realizada por A. Espino López, en su *Guerra y Cultura en la Época Moderna*. Madrid, 2001. Con un estudio riguroso sobre más de 180 obras, recogidas al final del libro en dos anexos, el autor analiza la tratadística militar hispana y sus conexiones europeas durante los siglos XVI y XVII dotando a la historia militar de una interesante dimensión cultural.

10. ESPINO LÓPEZ, A., *Guerra y Cultura...*, pp. 31-35.

11. Son numerosos los tratados aparecidos durante el último cuarto del siglo XVI. Para no ser exhaustivos citaremos algunos de los más representativos, como los de: FRANCISCO DE VALDÉS, *Espejo y disciplina militar* (Sevilla, 1578); BERNARDINO DE ESCALANTE, *Diálogos del arte militar* (Sevilla, 1583); LUIS VALLE DE LA CERDA, *Avisos en materia de Estado y Guerra para oprimir rebeliones o hacer paces con enemigos armados, o tratar con súbditos rebeldes* (1583); DIEGO DE ÁLAVA Y

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

VIAMONT, *El perfecto capitán, instruido en la disciplina Militar y nueva ciencia de la Artillería* (Madrid, 1590); Diego DE SALAZAR, *Tratado de Re Militari* (Bruselas, 1590); Roger WILLIAMS, *A Briefe discourse of Warre* (Londres, 1590); Marcos DE ISABA, *Cuerpo enfermo de la milicia española* (Madrid, 1594); Martín DE EGUILUZ, *Milicia, discurso y regla militar del capitán* (Amberes, 1595); y Bartolomé SCARIÓN, *Doctrina militar* (1598).

12. VALDÉS, Francisco de, *Espejo y disciplina Militar* (1578). Hemos utilizado la edición publicada por el Ministerio de Defensa, con prólogo de Joaquín Rodríguez Arzúa. Madrid, 1989, 71 páginas. Valdés, fue un hombre que gozó de gran prestigio por su edad, valor y competencia. El duque de Alba le ascendería a sargento Mayor y después a maestro de campo. Valdés participará en varias campañas frente al rebelde Guillermo de Orange, rindiendo la ciudad de Mons, saqueando las de Malinas y Zütphen, y poniendo cerco a la ciudad de Haarlem, sublevada a causa de la falta absoluta de sus pagas. También lo encontramos en el cerco de la villa de Leyden, donde ocupó los diques de Delft, Soeterwoude y Leyderdorp, en la toma de Buren y en el ataque de la villa de Scoonhoven. Con la firma, en enero de 1577, de la Unión de Bruselas, las tropas españolas tuvieron que salir del país. El conde de Mansfeld las condujo a Milán, terminando la intervención de Francisco de Valdés en Flandes.

13. Además, en 1590, se reedita en Madrid en las prensas de Pedro Madrigal y en 1598 en Bruselas. Bernardino de Escalante, también la utilizaría en su obra *Diálogos del arte militar* (Sevilla, 1583). Cfr. VALDES, Francisco de, *Espejo y disciplina militar*, *Op. Cit.*, pág. 24.

- 14.** La obra de Londoño conocería nuevas ediciones en 1589, 1590, 1593 y 1596. También se tradujo al inglés en el año 1590.
- 15.** MENDOZA, Bernardino de, *Teórica y Práctica de guerra* (1595). Hemos utilizado la edición publicada por el Ministerio de Defensa, con el estudio preliminar y versión de Juan A. Sánchez Belén. Madrid, 1998. 137 páginas.
- 16.** ESPINO LÓPEZ, A., *Guerra y Cultura...*, pág. 77.
- 17.** QUEVEDO, Francisco de, *Al Serenísimo, muy alto y muy poderoso Luis XIII, Rey Cristianísimo de Francia... con el exercito descomulgado de Franceses Hereges*. Madrid, 1635.
- 18.** SANZ CAMAÑES, P., *Estrategias de poder y guerra de frontera. Aragón en la Guerra de Secesión Catalana (1640-1652)*. Monzón, 2001. Dedicamos un capítulo al pensamiento político, escritos y propaganda en la España del Barroco, entre las pp. 33-55.
- 19.** Cfr. SANABRE, J., *El Tractat dels Pirineus i els seus antecedents*. Barcelona, 1961, pág. 8.
- 20.** El poema se encuentra en la Biblioteca de Catalunya, Fulletons Bon-soms, nº 6.139. Cit. por PLADEVALL FONT, A., y SIMÓN TARRÉS, A., *Guerra i vida pagesa a la Catalunya del segle XVII*. Barcelona, 1986, pág. 20.
- 21.** Una de las últimas recomendaciones de Richelieu tanto al rey, como a sus ministros de Estado y Guerra, pasaba por la organización de un ejército destinado al Rosellón, independiente del enviado para respaldar la rebelión catalana. Una situación, contraria a la propuesta por el diputado militar del Principado, Francesc de Tamarit, para el

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

que la colaboración francesa debía reducirse al envío de infantería y caballería francesa, siempre inferior a las fuerzas catalanas levantadas a favor de la revuelta. Cfr. SANABRE, J., *Resistencia del Roselló a incorporarse a França*. Barcelona, 1970, pág. 40.

22. Cfr. SANABRE, J., *La acción de Francia en Cataluña, en pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*. Barcelona, 1956, pág. 573.

23. Cfr. SANABRE, J., *Resistència del Roselló...*, pág. 71.

24. SANABRE, J., *La acción de Francia...*, pág. 417.

25. *Ibidem.*, pág. 417.

26. El título completo es el siguiente: *Discurso político histórico jurídico del derecho y repartimiento de presas y despojos aprehendidas en justa guerra, premios y castigos de los soldados (México, 1658)*, con ediciones posteriores en Amberes (1683 y 1685). Hemos utilizado la edición, publicada en México (2001), con compilación y estudio introductorio de Óscar Cruz Barney.

27. La carrera de Juan Francisco de Montemayor en la administración hispánica le sitúa entre 1640 y 1642 en la defensa de Aragón. En 1642, fue nombrado juez de encuestas y, más tarde, actuó como auditor general de Cataluña, antes de iniciar en la década de los años 1650 una prometedora carrera administrativa en América. Oidor Supernumerario de la Real Audiencia de Santo Domingo (isla La Española), gobernador y capitán general interino de La Española, Oidor de la Real Audiencia de México y, ya nuevamente en España, llegó a ser consejero de Indias y consultor de la Suprema Inquisición.

28. MONTEMAYOR Y CÓRDOBA, Juan Francisco de, *Discurso político histórico jurídico...*, pág. 142.

29. *Ibidem.*, pág. 144.

30. BONIERES, Carlos, *Arte militar deducida de sus principios fundamentales* (Zaragoza, 1644). Hemos utilizado la edición de la Biblioteca Nacional, sección impresos y manuscritos: 2/15.304, pág. 308.

31. En efecto, la disciplina militar debía convertirse en la columna vertebral del ejército como había caracterizado a los ejércitos romanos. ÁLVAREZ GUERRERO, A., *Tractatus de bello iusto et iniusto*. Castronovo (Nápoles, 1543), fol. 32. Cfr. GONZÁLEZ CASTRILLO, R., *El Arte militar en la España...*, pág. 62.

32. QUATREFAGES, R., «La organización militar en los siglos XV y XVI», en las *Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar. La organización militar en los siglos XV y XVI*. Málaga, 1993. pág. 14.

33. A(rchivo) D(iputación) Z(aragoza)..., Cartas misivas y responsivas..., Ms.433, ff.189 y 191 (Barbastro); f.193 (Huesca); f.199 (Fraga). También en Registro., Ms. 434., ff. 238-239v. Actuaban como embajadores el licenciado Pablo Villarroja, canónigo de Teruel y don Blas Pérez de San Vicente.

34. SOLANO CAMÓN, E. y SANZ CAMAÑES, P., «Aragón y la Corona durante el gobierno de los Austrias. Relaciones políticas e institucionales». *Revista lus Fugit*, nº 3-4 (1994-1995). Zaragoza, 1996, pp. 225 y ss.

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

35. A.D.Z, Registro..., Ms. 434, ff. 258-259. La proposición era leída el día 13 de junio; A.C.A., Secretaría de Aragón, Leg.72. Impreso, 13 de junio de 1641.

36. Sobre estas importantes cuestiones de la *naturalización* en Aragón, puede verse nuestra aportación: «Algunas reflexiones sobre las condiciones de *natural* y *extranjero* en el Aragón de finales del siglo XVI», en PEREIRA IGLESIAS, J. L., y GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., (eds.), *Felipe II y su tiempo*. A.E.H.M. Universidad de Cádiz, 1999, pp. 349-359.

37. A(rchivo) C(orona) de A(ragón), Leg.72. «Instrumentos públicos y deliberaciones hechas por los cuatro Braços del Reyno de Aragón en servicio de su Magestad entregados a los Illustrísimos señores Diputados del dicho Reyno», 24 de septiembre 1641.

38. SOLANO CAMÓN, E., *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*. Zaragoza, 1987, pp. 138, 163 y ss.

39. Respecto a la actitud adoptada por la Diputación del Reino, SESMA MUÑOZ, J. A. y ARMILLAS VICENTE, J. A., *La Diputación de Aragón*. Zaragoza, 1991, pp. 139 y ss; SOLANO CAMÓN, E. y ARMILLAS VICENTE, J. A., «La Diputación de Aragón. Entre el Rey y el Reino», *Ius Fugit*, nº 1. Zaragoza, 1992, pp. 11-35.

40. Cfr. SANZ CAMAÑES, P., *Estrategias de poder y guerra de frontera...*, pp. 88 y ss.

41. Con respecto a las Cortes de Zaragoza de 1645-1646, puede seguirse nuestra aportación: «Del Reino a la Corte. Oligarquías y Élités de poder en las Cortes de Aragón a mediados del siglo XVII», en *Re-*

vista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante, nº 19 (2001), pp. 205-238.

42. A.D.Z., Ms. 457. «Deliberaciones del Brazo de Nobles», Cortes de 1645. ff. 465v-467 y 474.

43. *Ibidem*, Cortes de 1645. Zaragoza, 26-X-1645. ff. 479r-480v.

44. *Ibidem.*, Cortes de 1645. ff. 884v-885v.

45. *Ibidem.*, Cortes de 1645. fol. 109r.

46. *Ibidem.*, Cortes de 1645. Memorial del síndico de Alcañiz, leído en Zaragoza, 23-XI-1645. fol. 564r.

47. A(rchivo) M(unicipal) de H(uesca), Ms. 453. Registros de las cartas misivas..., s/foiar. Huesca, 24-VI-1643.

48. A.D.Z., Ms. 457. ff. 586r-587r. Zaragoza, 4-XII-1645.

49. *Ibidem.*, Cortes de 1645. Zaragoza, 6-XI-1645. fol. 496r-496v.

50. *Ibidem.*, Cortes de 1645. Zaragoza, 26-X-1645. fol. 481r.

51. SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, Fuero: «Sobre el servicio voluntario». pág. 474.

52. *Ibidem.*

53. A.D.Z., Ms. 723. «Sumario general de la gente efectiva entre enero de 1648 y abril de 1649 y lo que ymportan sus socorros, a costa del Reino», ff. 258-267.

54. *Ibidem.*, fol. 267.

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

55. SANZ CAMAÑES, P., *Política, hacienda y milicia en el Aragón de los últimos Austrias, entre 1640 y 1680*. Zaragoza, 1997, pág. 161.

56. SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, pág. 475.

57. A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), Guerra y Marina (Guerra Antigua). Leg.1.711. Zaragoza, 3-XII-1649. «Don Francisco de la Cabra, en nombre de los diputados del reino de Aragón, escribe al Gobernador de Aragón sobre la suspensión del servicio a su Majestad en tanto no se solucionen los problemas derivados de los alojamientos».

58. SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, Fuero: «Servicio voluntario, hecho á su Majestad por la Corte General», pág. 475.

59. *Ibidem*, Fuero: «De los Comisarios de tránsitos, alojamientos y Presidios», pág. 491.

60. A.G.S., Sección de Guerra y Marina (Guerra Antigua). Leg. 1.711. Zaragoza, 3-XII-1649.

61. *Ibidem.*, Leg. 1.711. Zaragoza, 3-XII- 1649.

62. *Ibidem*, Leg. 1.711. Madrid, 20-XII-1649.

63. B(iblioteca) N(acional) de Madrid., Ms. 2.381. «Sucesos del año 1650». Tortosa, en los folios 7-10v, 35-52 y 55-57v. La plaza de Flix, en los folios 11-28v, 62-62v y 65-66v. Miravete en los folios 29-34v y 60-61.

64. A.D.Z., Ms. 468. s/foiar. Impreso inserto entre los folios 53 y 54.

- 65.** A.M.H. Registros de las cartas misivas, 1639-1652. Ms. 453. Huesca, 9-XII-1641.
- 66.** A.D.Z. Cartas misivas y responsivas, 1640-1641. Ms. 433., fol. 3.
- 67.** SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte.*, Fuero: «De los comisarios de transitos, alojamientos y Presidios», pág. 491.
- 68.** El motín de los valones en Zaragoza, en 1643, ha sido estudiado por MAISO GONZÁLEZ, J., «La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo XVII y el motín contra los valones», *Cuadernos de Investigación de Geografía e Historia*, nº 1 (Logroño, 1975), pp. 91-108.
- 69.** BONIERES, Carlos, *Arte militar deducida de sus principios fundamentales* (Zaragoza, 1644). Hemos utilizado la edición de la Biblioteca Nacional, sección impresos y manuscritos: 2/15.304, pág. 254.
- 70.** SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, Fuero: «De los Comissarios de transitos, alojamientos, y Presidios», pp. 491-492.
- 71.** SANZ CAMAÑES, P., *Política, hacienda y milicia...*, pp. 351-352.
- 72.** Los intercambios comerciales intrapirenaicos, a través de los pasos de Benasque, Viella y Payas, permitieron el tránsito de las lanas de Segovia y de Andalucía, de la leña, el aceite y la sal, como producciones principales españolas que atravesaban los Pirineos hacia el lado francés. Desde Francia, salían trigo, vino y otras mercancías, cada quince días, sin olvidar la destacada importación de mulas tan necesarias para el comercio de Aragón. Cfr. POUJADE, P., *Une vallée*

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

frontière dans le Grand Siècle. Le Val d'Aran entre deux monarchies (Aspet, 1998). Especialmente las pp. 23-95.

73. Sobre la inmigración francesa, puede consultarse NADAL, J., *La población española (Siglos XVI a XX)*. Ed. corregida y aumentada. Barcelona, 1991, pp. 64-72.

74. Cfr. POUJADE, P., *Une vallée frontière...*, pp. 163-167.

75. Las diferencias jurisdiccionales entre los valles fronterizos, a ambos lados del Pirineo, por el disfrute y la jurisdicción de sus pastos, también estuvieron a la orden del día. En ocasiones, a la finalización de las concordias temporales, se producían distintos incidentes como la incautación del ganado o la represalia de otros bienes en ambos bandos. Cfr. GUILERA, J. M., «Los pactos de Facerías en los Pirineos y algunos conflictos con la mesta aragonesa», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, nº 14-15 (1963), pp. 77-92.

76. Aprovechando los estrechos pasos y la complicada penetración por estos términos fronterizos el bandidaje obligaría a los poderes locales al mantenimiento de un sistema preventivo, tomando medidas como la prohibición de «*portar armas según los usatges y constitutions*», entre otras medidas adoptadas en las reuniones de Cortes o por la renovación de determinadas decisiones por parte de los virreyes. Cfr. POUJADE, P., *Une vallée frontière...*, pp. 115-135.

77. SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, Fuero: «De los salteadores de caminos». pág. 494.

78. La llegada a las inmediaciones de Tamarite de Litera, el 23 de septiembre de 1641, de un nutrido cuerpo de infantería y caballería france-

sa, originó el saqueo de algunas de sus dependencias y poblaciones, mientras el mando francés, a las órdenes de La Móthe, requería a las villas de Tamarite, Albelda, Binéfar, Baldellou, Castillonroy y Algayón, una contribución para el mantenimiento de sus soldados. Cfr. SOLANO CAMÓN, E., *Poder monárquico y estado pactista...*, pp. 144-147.

79. SANABRE, J., *La acción de Francia...*, pág.194.

80. Las campañas francesas de 1641 y 1642 coinciden con los límites máximos alcanzados por la expansión francesa en Aragón. Las poblaciones más afectadas durante estos años en la comarca de La Litera, fueron: Albelda, Alcampell, Altorricon, Baldellou, Binéfar, Camporrens, Castillonroy, Esplus, Estopiñán, Peralta de Calasanz, San Esteban de Litera y Tamarite de Litera.

81. GRACIAN, B., *Memorial histórico.*, Madrid, 1862. Vol. XVI, pág. 390.

82. *Ibidem*, pág. 419.

83. Cfr. CASTILLÓN CORTADA, F., *El castillo de Monzón*. Zaragoza, 1989, pág. 354.

84. Citado por PILZANO EZQUERRA, P. V., *Colección de noticias antiguas de la muy noble, antigua, ilustre y leal villa de Monzón, 1781*. CEHI-MO, Monzón, 1987, núm. 192, pp. 63-64.

85. Se tiene constatado el regreso a la villa de Binéfar, de diez familias en 1653. Serían los Barber, Botiller, Corzan, Eximeno, Ortiz o Raymat, algunas de las primeras familias que regresaron tras la guerra, al calor de la concesión de algunas franquicias reales. Cfr. ADELL CASTÁN, J. A., *Binéfar. Tradición y modernidad*. Binéfar, 2000, pp. 182-189.

86. En la villa de Almunia de San Juan, según recoge un documento fechado en 1718, donde los alcaldes, regidores y ayuntamiento alegan las calamidades acontecidas durante el siglo XVII, la villa quedó despoblada entre 1642 y 1650, momento en que «se volvió a poblar y formar nuevo concejo». Cfr. SOLÁNS TORRES, J. A., *Almunia de San Juan: Historia de la villa*. Almunia de San Juan, 2000. pág. 152.

87. Algo más temprano pero también con enormes problemas, la villa de Tamarite de Litera fue recuperando su pulso diario hacia 1647 cuando, poblada por 43 vecinos, empezó a entablar contactos con sus aldeas más próximas, extendiéndose a los vedados de la Torre de la Montanera, de la Roda y de la Maneuta. En las Cortes de Zaragoza de 1677-1678, los tamaritanos conseguirían, en virtud de los servicios realizados por la villa a la Monarquía durante la Guerra de Cataluña, la celebración de una feria anual en mayo, la confirmación del derecho de insaculación para los oficios y las exenciones a la villa de contribuir con bagajes (bestias de labor y carga) tan gravosos para toda la comarca de La Litera. Cfr. DE MONER Y DE SISCAR, J. M., *Historia de la villa de Tamarite, desde tiempos remotos hasta nuestros días*. Ribagorza-Fonz, 1876, pp. 275-280.

88. Son interesantes las apreciaciones que sobre este particular señala el profesor E. Solano Camón. Véase su artículo: «Xenofobia antifrancesa en Aragón: discrepancia política y confluencia de intereses en el año 1639», en *Estudios en homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, 1986, pp. 1073-1083.

89. A.M.H., Ms. 137. Huesca, 24-V-1642. s/foiar. Caso significativo resulta el pregón emitido por la ciudad de Huesca una semana después de la caída de Monzón en manos francesas.

90. *Ibidem*, Huesca, 30-VI-1642. s/foiar.

91. En 1577, se especulaba que una quinta parte de la población era originariamente francesa, proporción elevada a la cuarta parte, hacia 1609, antes de producirse la expulsión de los moriscos, lo que elevaría nuevamente la proporción en su favor. Por ello, no es de extrañar que en 1635, cuando se plantearon distintas represalias hacia las comunidades francesas en España, un memorial elevado al monarca por los jurados zaragozanos señalaba que los franceses, dedicados al cultivo de la tierra, constituían una de las bases económicas del reino. La inmigración francesa, está bien atestiguada por las fuentes de la época, para los reinos de Aragón, Valencia y los condados del principado catalán. Cfr. NADAL, J., *La población española (Siglos XVI a XX)*. Ed. corregida y aumentada. Barcelona, 1991, pp. 64-72; véase también el apartado dedicado a la «colonia francesa» por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla, 1996, pp. 75-87

92. El profesor José A. Salas Ausens, ha dedicado numerosos estudios a valorar la incidencia de la inmigración francesa en Aragón. De entre sus trabajos podemos destacar: «La evolución de la demografía aragonesa en los siglos XVI y XVII», *La evolución demográfica bajo los Austrias. Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Asociación de Demografía Histórica (Alicante, 1992); «Extranjeros en el Corregimiento de Barbastro en el siglo XVIII», *Somontano*

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

(Barbastro), nº 3 (1994); y «Migraciones internas y médium-distance en Aragón (1500-1900)», *I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica* (Santiago de Compostela, 1994).

93. Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los extranjeros en la vida española...*, pág. 78.

94. SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, Fuero: «Quod extraneus a regno et alienigenis ad officia non admit-tendis», pp. 492-493.

95. Citado por PILZANO EZQUERRA, P. V., *Colección de noticias.*, núm. 189, pág. 63.

96. Cfr. SALAS AUSENS, J. A., *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*. Zaragoza, 1981, pp. 227-229.

97. Cit. OLIVEROS DE CASTRO, M^a. T.^a, *Historia de la ciudad de Monzón*. Zaragoza, 1964, pp. 314-315, 326 y 339.

98. En el caso de Binaced, fueron once las familias que acordaron repoblar juntas la villa, reedificar sus casas y volver a poner en cultivo los campos abandonados. Correspondió a los Pedro Salas, Pedro Foradada, Antonio Fortón, Baltasar Buil, Simón de Lax, Miguel de Castro, Martín Ferrer, Juan Ferrer, Francisco de Castro, Miguel Citoler y Francisco Guantes, que fueron los primeros en regresar al pueblo de Binaced, cuya recuperación se haría complicada al encontrarse destruido y con un concejo sobre el que pesaban numerosos censos, tributos y deudas. Cit. ESPAÑOL MUZAS, I., *Historia de Binaced*. Huesca, 1954, pp. 48-49.

- 99.** Cit. SANABRE, J. A., *La acción de Francia...*, pág. 210.
- 100.** Cit. OLIVEROS DE CASTRO, M^a T.^a, *Op. Cit.*, pág. 326.
- 101.** ESPAÑOL MUZAS, I., *Op. Cit.*, pp. 34-38.
- 102.** Cfr. OLIVEROS DE CASTRO, M^a. T.^a, *Op. Cit.*, pág. 355.
- 103.** OTERO CARRASCO, F., *La vila de Fraga al Segle XVII*. 2 vols. Huesca, 1995. Vol. II, pp. 101-105.
- 104.** BERENGUER GALINDO, A., *Censal Mort. Historia de la deuda pública del Concejo de Fraga (siglos XIV-XVIII)*. Huesca, 1998, pp. 102-103.
- 105.** OTERO CARRASCO, F., *La vila de Fraga.*, pp. 105 y 107.
- 106.** BERENGUER GALINDO, A., *Censal Mort...*, pág. 153.
- 107.** MAISO GONZÁLEZ, J., «La coyuntura económica de Aragón...», pp. 91-108.
- 108.** SAVALL, P. y PENEN, S., *Fueros, Observancias y actos de Corte...*, Fuero: «De la prohibición de la saca de la moneda del Reino», pp. 495-496.
- 109.** En el bando se insistía en el perjuicio ocasionado al comercio al contratar con moneda «alterada» o falsa. Cfr. REDONDO VEINTEMILLAS, G., «La moneda perulera en Aragón (1650-1653): notas y documentos», en *Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez.*, Zaragoza, 1986, pp. 1085-1116.
- 110.** En adelante, se obligaría a registrar la moneda en las casas de la ciudad de Zaragoza, donde sería comprobada por los peritos elegidos a tal efecto en un plazo de quince días. El bando, publicado primero

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

en Zaragoza fue enviado, posteriormente, al resto de las poblaciones para que siguiesen la misma disposición. Los diputados llegaron a solicitar, incluso, licencia para poder labrar en Aragón hasta 60.000 libras jaquesas de *menudos* y paliar los negativos efectos comerciales derivados de la escasa moneda de plata existente en el reino. Cfr. A.D.Z., Libro 785. Cartas misivas y responsivas..., ff. 338-339, 341, 535 y 639; también en A.C.A., Consejo de Aragón. Leg. 92. Zaragoza, 13-VIII-1658.

111. En ambos casos, son testimonios fundamentales para conocer el pasado del patrimonio de la Iglesia en Aragón. De fray Ginto, puede consultarse la *Divina y Humana Milicia* (año 1653). Del Padre R. Faci, su *Aragón, reyno de Christo y dote de María Santísima*. Zaragoza, 1739 (ed. Facsímil). Zaragoza, 1979.

112. DE MONER Y DE SISCAR, J. M., *Historia de la villa de Tamarite.*, pp. 268-269.

113. LLADONOSA PUJOL, J., *Historia de Lleida*. Lleida, 1991. Vol. IV, pp. 466-467.

114. Cfr. CASTILLÓN CORTADA, F., «Parroquias de las cercanías de Lleida, hoy desaparecidas», en *Miscel.lana, Homenatge a Josep Lladonosa*. Institut d'Estudis Ilerdencs. Lleida, pp. 615-635.

115. PILZANO EZQUERRA, P. V., *Colección de noticias.*, núm. 191, pág. 63.

116. Cfr. CASTILLÓN CORTADA, F., *El castillo de Monzón...*, pág. 354. Se basa en GINTO, J., *Divina y Humana Milicia* (año 1653), pp. 25-27.

117. SANZ LEDESMA, J., «La Guerra de Secesión Catalana de 1640 en los territorios de la frontera catalano-aragonesa. Sus consecuencias», *Cuadernos*, nº 24., CEHIMO, Monzón, 1997, pp. 37-67.

118. El historiador G. Parker ofrece una interesante serie de datos que sirven para cuantificar los esfuerzos de los aparatos de intendencia en los ejércitos europeos de la Edad Moderna. Aportación que, por otra parte, es de utilidad para valorar el impacto del alojamiento de la tropa sobre el entorno local y las consecuencias de carácter socio-económico derivadas de la misma. Debemos recordar, que junto al personal militar, el ejército necesitaba tanto de caballos como de bagajes. Los primeros, para transportar la artillería, la caballería, los oficiales y los carros de campaña, por lo que un ejército podía ir acompañado de varios millares de bestias que consumían diariamente por sí solas 50 toneladas de pienso o el pasto de 80 hectáreas. Los carros de bagajes, podían agrupar hasta 500 para un ejército de 15.000 hombres que, sumados a los caballerizos, vivanderos y sirvientes, encargados de distintas funciones (lavado de ropas, ventas, costura...) podía igualar el número total de efectivos al de combatientes. Cfr. PARKER, G. *La revolución militar...*, pp. 110 y ss.

119. La salida de los exiliados es uno de los aspectos más claros de la fractura social producida en Cataluña, tanto por su marcha como después a su regreso. La represión pasó por distintas fases correspondiendo la más difícil al periodo entre 1641 y 1643. Destierro o fuga fueron formas de exilio muy determinadas derivadas de la cambiante situación político-militar y de las directrices políticas tomadas por el gobierno franco-catalán. Apellidos de reconocida posición en Cata-

El peso de la milicia. «Alojamiento foral» y conflicto de jurisdicciones en la frontera catalano-aragonesa durante la guerra de Cataluña (1640-1652)

luña –como los d’Oms, Peguera, Anglasell, Pinòs, Descatllar, Puig, Pons, Palau, Llop, Font, Ferrer, Torres y Valls, entre otros– toman el camino de la fuga o del destierro, dejando propiedades y otros bienes que serían pronto transferidos a los partidarios de Francia. Cfr. VIDAL PLA, J., *Guerra dels segadors i crisi social. Els exiliats filipistes (1640-1652)*. Barcelona, 1984, pp. 72-73, 173-175 y 188-215.

120. SANABRE, J., *La acción de Francia...*, pp. 608-611.

121. El desorden económico, se produjo como consecuencia de la falta de realidades para insertar la economía catalana en el escenario francés. Cataluña vio cerrados los habituales caminos a sus exportaciones con Italia, las islas del Mediterráneo y la Península Ibérica sin apenas compensaciones comerciales en Francia. Por su parte, París aprovechó la situación ventajosa de sus armas para penetrar con géneros industriales y comerciantes, pasando por encima de las regulaciones aduaneras que protegían el Principado. Cfr. SANABRE, J., *La acción de Francia...*, pág. 614.

122. A finales de 1641, rota toda la vinculación con el rey Felipe, se inician las acuñaciones a nombre de Luis XIII, conde de Barcelona, en una serie de cecas catalanas, como las de: Agramunt, Balaguer, Bañolas, Barcelona, Berga, La Bisbal, Cervera, Figueras, Gerona, Grànollers, Mataró, Puigcerdá, Tarrasa, Vich y Vilafranca del Penedés. Cfr. PELLICER BRU, J., *Los reales de a cinco. Medios duros acuñados en Cataluña durante la Guerra de separación (1640-1659)*. Barcelona, 1965, pp. 31 y ss.

123. SERRA PUIG, E., *La guerra dels Segadors*. Barcelona, 1966, pp. 74-75.

- 124.** SANABRE, J., *La acción de Francia...*, pp. 180-181, 275-276 y 284-285.
- 125.** LLOBET PORTELLA, J. M., *Cent episodis de la història de Cervera*. Lleida, 1992, pp. 119-121.
- 126.** *Ibidem.*, pp. 122-131.
- 127.** *Ibidem.*, pp. 72-73.
- 128.** *Ibidem.*, pág. 74.
- 129.** SÁNCHEZ MARCOS, F., *Cataluña y el gobierno central tras la guerra de los Segadores (1652-1679)*. Barcelona, 1983. pp. 103-104.
- 130.** Aunque Felipe IV reconoció casi todos los privilegios y constituciones tradicionales de Cataluña, las relaciones entre el Principado y la Corte se sometieron a nuevos cambios, porque el control clave de las instituciones catalanas, como el Consejo de Ciento de Barcelona y la Diputación de Cataluña, quedaron subordinados al poder de los Consejos de Madrid, perdiendo en gran parte su autogobierno. *Ibidem.*, pág. 245.
- 131.** La carta está fechada el 6 de diciembre de 1655. Cfr. SANABRE, J., *Resistència del Roselló...*, pág. 79.
- 132.** Cit. por PLADEVALL FONT, A., y SIMÓN TARRÉS, A., *Guerra i vida pagesa a la Catalunya del segle XVII*. Barcelona, 1986, pág. 130.
- 133.** La carta está fechada el 11 de abril de 1656. Cfr. SANABRE, J., *Resistència del Roselló...*, pp. 82-84.